

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021**

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR LA BACHILLER

SOLANGE ABIGAIL MENDOZA COBA

ASESOR

DR. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO

Cajamarca - Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS
CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021**

PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR LA BACHILLER

SOLANGE ABIGAIL MENDOZA COBA

ASESOR

DR. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO

Cajamarca - Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

El asesor y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N.º 349 -2022-F-CECA-UNC aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller Mendoza Coba Solange Abigail denominada:

AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2021

Mcs. CPC. Daniel Seclén Contreras

(Presidente)

Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz

(Secretario)

Mcs. CPC. Wilson Ascencio Yumbato Rojas

(Vocal)

Dr. CPC. Norberto Barboza Calderón

(Asesor)

DEDICATORIA

A mi madre Nilda, pilar fundamental en mi vida. Sin ella, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable ha hecho de ella el gran ejemplo a seguir y destacar. A mi hermana Gabriela, por su constante apoyo emocional y consejos durante todo este proceso.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme a enfrentar los obstáculos a lo largo de toda mi vida y permitirme confiarle mis anhelos con la certeza de que estos se materializarán.

Al Dr. Lennin Rodríguez, asesor de tesis, por su valiosa guía y asesoramiento a la realización de la misma.

A la Universidad Nacional de Cajamarca, la casa de estudios que me ha formado a nivel intelectual y humanístico durante 5 años.

A mi familia en general, porque me han brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

INDICE

DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO.....	V
INDICE DE TABLAS.....	IX
INDICE DE FIGURAS	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Identificación del Problema.....	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Pregunta principal	2
1.2.2. Preguntas Específicas	2
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. Justificación e importancia de la Investigación	3
1.4.1. Justificación Teórica.....	4
1.4.2. Justificación Práctica	4
1.4.3. Justificación Académica.....	4
1.5. Limitaciones de la Investigación	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. Antecedentes del problema.....	5
2.1.1. Internacionales.....	5
2.1.2. Nacionales.....	7
2.1.3. Locales	10
2.2. Bases Teóricas	12
2.2.1. Teoría de la Tributación	12
2.2.2. Teoría de la curva de Laffer.....	13
2.2.3. El Sistema Tributario Peruano.....	13
2.2.4. Auditoria.....	15
2.2.4.1. Origen de la auditoria.....	15

2.2.4.2.	Definición de auditoría.....	15
2.2.4.3.	Tipos de auditoría.....	16
2.2.5.	Evasión Tributaria.....	18
2.2.6.	Desbalance patrimonial.....	19
2.2.7.	Elusión.....	19
2.2.8.	Evasión fiscal.....	19
2.2.8.1.	Tipos de evasión fiscal.....	19
2.2.9.	Auditoría Tributaria.....	22
2.2.10.	Impuesto General a las Ventas.....	24
2.2.10.1.	Concepto.....	25
2.2.10.2.	Origen del Impuesto al consumo.....	25
2.2.10.3.	Requisitos sustanciales y formales que otorgan derecho a crédito fiscal del IGV	26
2.2.10.4.	Requisitos sustanciales y requisitos formales que otorgan derecho a crédito fiscal	26
2.2.10.5.	Los requisitos sustanciales y formales determinan la existencia y la posibilidad de ejercer el crédito fiscal.....	27
2.2.10.6.	Requisitos sustanciales y requisitos formales según la ley de IGV otorgan derecho al uso de crédito fiscal.....	27
2.2.11.	Impuesto a la Renta.....	28
2.2.11.1.	Definición.....	28
2.2.11.2.	Características del Impuesto a la Renta.....	29
2.2.12.	Contingencias en el Impuesto General a las ventas.....	31
2.3.	Definición de términos.....	32
CAPITULO III:	HIPOTESIS Y VARIABLES.....	34
3.1.	Hipótesis y variables.....	34
3.1.1.	Hipótesis General.....	34
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	34
3.2.	Identificación de variables.....	34
3.3.	Operacionalización de Variables.....	35
	ESQUEMA DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES.....	35
CAPITULO IV:	METODOLOGÍA.....	36
4.1.	Tipos y Niveles de Investigación.....	36
4.1.1.	Tipo de Investigación.....	36
4.1.2.	Nivel de Investigación.....	36

4.2. Diseño de la Investigación.....	36
4.3. Población de Estudio	36
4.4. Tamaño de la Muestra	36
4.4.1. Muestra.....	36
4.5. Unidad de Análisis.....	36
4.6. Métodos Técnicos e Instrumentos de Investigación	37
4.6.1. Métodos de Recolección de Datos	37
4.6.2. Técnicas.....	38
4.6.3. Análisis, interpretación y discusión de resultados.	38
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	39
5.1. Presentación de resultados.....	39
5.2. Discusión de Resultados	61
5.3. Análisis de resultados	64
5.4. Prueba de Hipótesis.....	65
5.4.1. Validez del instrumento (Alfa de Cronbach)	65
5.4.2. Prueba de normalidad	65
5.4.3. Hipótesis	66
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
ANEXOS	83
6.1. Matriz de Consistencias Metodológica	84
6.2. Instrumentos de Recolección de Datos	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Auditoría Tributaria Realizada por la empresa.....	50
Tabla 2 Emisión de facturas por servicios prestados.....	51
Tabla 3 Emisión de boletas de venta por servicios prestados.....	52
Tabla 4 Emisión de notas de crédito y débito.....	53
Tabla 5 Registro de compras actualizado.....	54
Tabla 6 Registro de ventas actualizado.....	55
Tabla 7 Libros diario y mayor actualizados.....	56
Tabla 8 Registro de activos fijos actualizados.....	57
Tabla 9 Dificultades en la determinación del débito-crédito.....	58
Tabla 10 Dificultades en el sustento de gastos deducibles y no deducibles.....	59
Tabla 11 Cumplimiento en las declaraciones juradas determinativas.....	60
Tabla 12 Cumplimiento en las declaraciones juradas informativas.....	61
Tabla 13 Infracciones tributarias por comprobantes de pago.....	62
Tabla 14 Infracciones tributarias por Libros y registros contables.....	63
Tabla 15 Infracciones por omisiones de tributos.....	64
Tabla 16 Cumplimiento de obligaciones tributarias formales mensuales.....	65
Tabla 17 Cumplimiento de obligaciones tributarias formales anuales.....	66
Tabla 18 Cumplimiento de obligaciones tributarias de otras declaraciones.....	67
Tabla 19 Omisiones de ingreso en el periodo.....	68
Tabla 20 Operaciones no reales en el período.....	69
Tabla 21 Utilización de créditos indebidos de IGV y Renta.....	70
Tabla 22 Gastos contra el impuesto a la renta sin sustento.....	71

INDICE DE FIGURAS

Figura1 Auditoría Tributaria Realizada por la empresa.....	50
Figura2 Emisión de facturas por servicios prestados.....	51
Figura 3 Emisión de boletas de venta por servicios prestados.....	52
Figura 4 Emisión de notas de crédito y débito.....	53
Figura 5 Registro de compras actualizado.....	54
Figura 6 Registro de ventas actualizado.....	55
Figura 7 Libros diario y mayor actualizados.....	56
Figura 8 Registro de activos fijos actualizados.....	57
Figura 9 Dificultades en la determinación del débito-crédito.....	58
Figura 10 Dificultades en el sustento de gastos deducibles y no deducibles.....	59
Figura 11 Cumplimiento en las declaraciones juradas determinativa.....	60
Figura 12 Cumplimiento en las declaraciones juradas informativas.....	61
Figura 13 Infracciones tributarias por comprobantes de pago.....	62
Figura14 Infracciones tributarias por Libros y registros contables.....	63
Figura 15 Infracciones por omisiones de tributos.....	64
Figura 16 Cumplimiento de obligaciones tributarias formales mensuales.....	65
Figura 17 Cumplimiento de obligaciones tributarias formales anuales.....	66
Figura 18 Cumplimiento de obligaciones tributarias de otras declaraciones.....	67
Figura 19 Omisiones de ingreso en el periodo.....	68
Figura 20 Operaciones no reales en el período.....	69
Figura 21 Utilización de créditos indebidos de IGV y Renta.....	70
Figura 22 Gastos contra el impuesto a la renta sin sustento.....	71
Figura 23 Niveles de decisión según instrumento.....	75

RESUMEN

La presente investigación, titulada Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias de las empresas constructoras de la ciudad de Cajamarca 2021, tuvo como objetivo Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021, este estudio fue de tipo no experimental y se desarrolló en un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño transeccional, la muestra estuvo constituida por 97 empresas del sector construcción del distrito de Cajamarca. Los resultados muestran, que la Auditoría Tributaria Preventiva incide de manera positiva alta en la disminución de contingencia tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, periodo 2021, determinando un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.56371, hecho que significa al haber auditoría tributaria preventiva en las empresas, habrá disminución de las contingencias tributarias.

Existe incidencia significativa entre la Auditoría Tributaria Preventiva y la disminución de las contingencias tributaria, ya que, los resultados obtenidos muestran que la Auditoría Tributaria Preventiva de los comprobantes de pago, libros y registros contables, declaraciones determinativas de tributos y control en la omisión de ingresos, contribuye en la disminución de las contingencias tributarias, referente a la determinación de tributos e infracciones y sanciones.

Palabras Clave: *Auditoría Tributaria Preventiva, contingencias tributarias, obligaciones tributarias.*

ABSTRACT

The present investigation, entitled Preventive Tax Audit and Tax Contingencies of the construction companies of the city of Cajamarca 2021, aimed to determine the incidence of the preventive tax audit in the reduction of tax contingencies in the construction companies of the district of Cajamarca 2021, this study was of a non-experimental type and was developed at a descriptive - correlational level, with a transactional design, the sample consisted of 97 companies from the construction sector of the Cajamarca district. The results show that the Preventive Tax Audit has a high positive impact on the reduction of tax contingency in the construction companies of the Cajamarca district, period 2021, determining a conversion coefficient of Spearman's Rho of 0.56371, it means that done by having an audit preventive tax in companies, there will be a decrease in tax contingencies.

There is a significant incidence between the Preventive Tax Audit and the reduction of tax contingencies, since the results obtained show that the Preventive Tax Audit of the payment vouchers, accounting books and records, tax declarations and control in the omission of income, contributes to the reduction of tax contingencies, referring to the determination of taxes and infractions and sanctions.

Keywords: *Preventive Tax Audit, tax contingencies, tax obligations.*

INTRODUCCIÓN

En una ejecución de la auditoría tributaria preventiva ayuda a disminuir las contingencias tributarias y poder dar posibles soluciones ante una fiscalización, así poder reducir de alguna manera las sanciones o infracciones que nos impongan la Administración Tributaria.

Nuestro sistema tributario ha tenido muchos cambios en el transcurso de estos últimos años, generando contingencias a partir de un desconocimiento o falta de asesoramiento, que se evidencia en las auditorías tributarias o Fiscalizaciones, las que en su mayoría se tiene a pagar un impuesto mucho mayor al que corresponde, dando un impacto financiero y económico de la empresa.

En el presente trabajo presento la tesis intitulada “**Auditoría Tributaria Preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias de las empresas constructoras de la ciudad de Cajamarca 2021**”, el mismo que se desarrolló con la finalidad de titularme en la carrera de Contabilidad como Contadora Pública.

La investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva en las Contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, periodo 2021, para ello se tuvo que seguir la metodología considerada en el proyecto, de tal manera que se llegó a resultados que se presentan en el presente trabajo de investigación

La investigación presentada se encuentra dentro de lo estipulado en las normas de la Escuela profesional de Contabilidad y teniendo en cuenta la estructura exigida para tal fin.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación del Problema

En el mundo entero existe evasión de impuestos como ejemplo Estados Unidos, según (Justo, 2015), en términos absolutos, el fisco estadounidense pierde alrededor de US\$350.000 millones anuales a pesar de ser un país que se jacta de un alto cumplimiento tributario gracias al respeto a la ley de sus ciudadanos, con un 27% de economía en negro, Italia supera a países de similar estructura socio-económica en Europa como Francia (15%), el Reino Unido (12,5%) o España (22,5%), Rusia tiene un 43,8% de economía en negro, reto particularmente urgente en la actual coyuntura de bajos precios petroleros, sanciones de Estados Unidos y Europa y consecuente crisis económica, el tamaño de su economía en negro es del 16%, el doble de Estados Unidos, pero muy por debajo de los otros tres países y más en consonancia con las naciones más desarrolladas de la Unión Europea, como Francia o el Reino Unido.

Así mismo en América Latina también se presenta la problemática de evasión de impuestos como ejemplo según (Justo, 2015), Brasil está en segundo lugar con un 39% de "economía en la sombra" - solo superado por Rusia en este rubro – y una evasión fiscal equivalente a un 13,4% de su PIB.

Además, según Jorge Gaggero representante de Tax Justice Network (TJN) citado en (BBC Mundo, 2015), distingue cuatro grupos. El primero está formado por países que están relativamente bien en términos de cumplimiento tributario como Brasil, Argentina, Uruguay y Chile. Un segundo sería América Central, donde con alguna excepción, hay gigantescos niveles de informalidad y evasión. Un tercer grupo son países petroleros como México y Venezuela que se caracterizan por una pobre presión tributaria y mucho incumplimiento. Y hay un cuarto grupo de países que viene mejorando mucho como Ecuador, Bolivia o Colombia", indicó a BBC Mundo Jorge Gaggero.

Igualmente, en el Perú según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), en el caso del Impuesto General a las Ventas (IGV), tal como se ha señalado en ocasiones anteriores, y según cálculos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la evasión supera los S/ 23 mil millones, es decir alrededor del 3.5% del PBI. En ese sentido, para reducir esta evasión uno de los objetivos es promover el uso masivo del comprobante de pago electrónico para formalizar la cadena de pagos con la finalidad que estos adquieran valor y las personas naturales puedan usarlo para deducir el Impuesto a la Renta.

Además, el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Carlos Oliva señala que, la evasión tributaria en el país es del 36% del impuesto general a las ventas y del 57% del Impuesto a la Renta, "lo que significa que hay una gran parte de personas naturales o jurídicas que no están pagando lo que deberían pagar", agregó que la actual política del MEF combate esos dos aspectos. Citado en (RPP Noticias, 2018)

Finalmente, en Cajamarca según (Perú21, 2011), el 65% de los contribuyentes en Cajamarca no entrega comprobantes de pago, detectó la SUNAT en más de 2,426 intervenciones realizadas en esa región. Sin embargo, el reporte muestra un avance, pues el año pasado el nivel de incumplimiento llegaba al 75%. Los operativos se concentraron en el comercio de abarrotes y de materiales de construcción, que muestra un gran nivel de informalidad.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Pregunta principal

¿Cuál es la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?

1.2.2. Preguntas Específicas

1. ¿Cuál es la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva de los Comprobantes de pago en la disminución de las contingencias

tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?

2. ¿Cuál es la incidencia de la Auditoría Tributaria preventiva de los Libros y registros contables en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?
3. ¿Cuál es la incidencia de la Auditorías tributaria preventiva de las Declaraciones Juradas y determinación del impuesto en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?

1.3. Objetivos.

1.3.1. Objetivo General

Determinar la incidencia de la auditoria tributaria preventiva en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Establecer la incidencia de la Auditoria tributaria preventiva de los comprobantes de pago en la disminución de las contingencias tributarias de en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.
2. Establecer la incidencia de la Auditoria de los libros y registros contables en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.
3. Establecer la incidencia de la Auditoría tributaria preventiva de las declaraciones y determinación del impuesto en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.

1.4. Justificación e importancia de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La presente investigación permitió conocer las incidencias de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, a través de la aplicación del método científico.

1.4.2. Justificación Práctica

Con la presente investigación, el investigador buscó determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca y a la vez, este en el desarrollo de la economía del microempresario y la del país.

1.4.3. Justificación Académica

El presente trabajo de investigación se justifica, porque mediante los resultados obtenidos se trató de concientizar a los empresarios del sector constructoras del distrito de Cajamarca sobre la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en las contingencias tributarias

La investigadora buscó complementar su experiencia con los nuevos conocimientos que va adquiriendo y descubriendo durante todo el proceso de su investigación, de tal manera que se pueda concluir satisfactoriamente con el tema de investigación y que se pueda conocer las implicancias que existe sobre la auditoría tributaria preventiva y de esta manera mitigar el riesgo de las empresas de las contingencias tributarias, así mismo, la presente investigación servirá para presentar una tesis y graduarme como Contadora Pública.

1.5. Limitaciones de la Investigación

Las Limitaciones de la presente investigación es la falta de información del sector construcción del distrito de Cajamarca, así mismo, las instituciones encargadas de administrar cierta información estadística, no permiten tener acceso a la información para el estudio que se plantea realizar.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Internacionales

En su tesis de doctorado titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y su evasión” de la Universidad de Lérida, tuvo como objetivo principal diseñar y comprobar, mediante técnicas de simulación, nuevas estrategias de control a priori que ayuden a eliminar el nivel de fraude fiscal en países en vías de desarrollo como Ecuador. Para ello, se ha adoptado como pauta metodológica la identificación de la situación actual y su escenario informático, el diseño de nuevas estrategias de control tributario, la simulación de la situación futura tras la aplicación de tales estrategias, y la comparación de la situación resultante con la original de partida. Al finalizar el análisis se concluye que las nuevas estrategias, entre las que figuran como principales la eliminación del dinero en efectivo y el uso simultáneo de la factura y pago electrónicos, han logrado reducir en gran medida la evasión y el grado de economía oculta, sin perjuicio de un mínimo porcentaje que solo resulta controlable, a posteriori, vía inspección tributaria. Asimismo, se deriva de este trabajo la existencia de beneficios colaterales en términos de control de otros tributos y prevención de ciertas actividades ilícitas.

(Copa, 2019) presentó la tesis titulada “Auditoria Tributaria Preventiva”, para obtener un Diplomado en Auditoria Tributaria – Bolivia. El objetivo fue diseñar un programa de Auditoría Tributaria Preventiva que reduzca de manera significativa el riesgo tributario, identificando antes de cualquier intervención de la Administración Tributaria, el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales por parte del contribuyente, además, la metodología utilizada fue descriptivo – explicativo porque se seleccionó una serie de supuestos, se midió cada uno de ellos independientemente para

describir lo que se investiga y respondió las causas de los eventos. También se tomó el método cualitativo y cuantitativo. La investigación fue de carácter no experimental, para el levantamiento de información se utilizó la técnica búsqueda bibliográfica. La muestra estuvo constituida por las empresas privadas que se encuentran dentro del régimen general. La investigación concluyó en: a) El Programa de Auditoría Tributaria Preventiva permitió detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitieron identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido, b) Los propietarios, socios, accionistas y/o representantes legales consideran que sus controles internos no son eficaces dentro de sus empresas y c) Los procedimientos propuestos para el impuesto al valor agregado (IVA), Impuesto a las Transacciones (IT) e Impuestos a las Utilidades de las Empresas (IUE) permitirán identificar con mayor facilidad los posibles errores y/o irregularidades por reparos tributarios a estos impuestos, optimizando la toma de decisiones en este tipo de empresas y disminuyendo el riesgo tributario ante contingencias tributarias.

(Garcia, 2015) presentó la tesis titulada “Auditoría Tributaria y su incidencia en los estados financieros de la empresa Compañía de Seguridad los Guardianes del Ecuador CIA. LTDA. CDSLGE, Cantón Quevedo, año 2013”, para obtener el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría – Ecuador, el objetivo fue desarrollar una Auditoría Tributaria y su incidencia en los Estados Financieros en la Compañía de Seguridad, además, la metodología fue el método histórico – lógico, dialéctico, empírico. Y el tipo de investigación fue descriptiva, exploratoria y causal, para el levantamiento de información se utilizó como técnica la observación, entrevista e indagación. Para investigación se utilizó como muestra al Gerente General y Contador General y concluyo en: a) Mediante la evaluación a través de flujogramas al proceso contable y tributario, compras,

ventas, se verificó que este proceso se lo realizó a partir del mes de diciembre del 2013, por lo cual los meses anteriores no se llevaba algún método contable debido a la carencia de personal competente en la compañía, b) Mediante el método de investigación de la entrevista a los directivos de la compañía y la verificación física 10

de cada uno de los documentos legales de soporte para la realización de las declaraciones de impuestos como: facturas, retenciones y documentos complementarios se encontraron inconsistencias de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Ventas, retención y documentos complementarios, c) Se realizó un estudio minucioso a través de los papeles de trabajo de cada una de las partidas que de una u otra forma son parte del proceso tributario de la compañía, para esto se avaluó cuentas como: ventas, compras, retenciones en la fuente y de IVA, intereses y multas, crédito tributario, impuesto a la renta, entre otros, dando como resultado irregularidades como: valores pendientes al servicio de Rentas Internas por recálculo de la Auditoría Tributaria, pagos atrasados, cálculos de porcentaje e retenciones no adecuados, entre otros y d) Se evaluó a través del análisis vertical a los Balances de Resultados y Generales mediante este se determinó cada uno de los porcentajes de las partidas utilizadas en el periodo fiscal 2013, pero este estudio no permitió de manera verificable determinar el rendimiento de la compañía debido a que no se lo hizo comparando con el año anterior por que recién iniciaba sus operaciones a partir del mes de mayo. En cuanto al análisis de las cuentas se menciona que la cartera de crédito está muy elevada referente al total de Activos, presenta un alto porcentaje de endeudamiento a proveedores, y, en cuanto a las ventas la Compañía muestra buenos resultados a pesar de que sus operaciones no fueron comenzadas al iniciar el periodo.

2.1.2. Nacionales

Montero, Sachahuaman (2016) en su tesis “Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”, teniendo como objetivo Analizar como la auditoria Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo

La tesis titulada Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo, se inició con la identificación que gran parte de estas empresas constructoras tienen dificultades en las fiscalizaciones realizadas por la administración tributaria, esta situación es consecuencia de una falta de conocimiento sobre temas tributarios, conllevando por esta razón; a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la auditoria Tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la Provincia de Huancayo?. Ante esta situación; se propone la siguiente hipótesis: La auditoría Tributaria preventiva incide positivamente en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 29 empresas constructoras de la Provincia de Huancayo. Se concluye que la auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir los riesgos y que es necesario la contratación de una asesoría tributaria especializada para no incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Según, (Lozano & Sánchez, 2020) presentaron la tesis titulada: “Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar las Contingencias Tributarias en la Empresa Herzab SAC – Chiclayo”, para obtener el Título Profesional de Contador Público – Chiclayo. La investigación tuvo como objetivo diseñar un plan de auditoria tributaria para disminuir las contingencias tributarias en la empresa HERZAB SAC. El tipo de

investigación es cuantitativa – descriptiva y su diseño no Experimental – transversal y propositiva, así mismo la población de estudio de la empresa Herzab S.A.C estuvo conformada por la documentación contable, las técnicas que se han empleado en esta investigación han sido la entrevista y el análisis documental. La investigación concluyó en que se está presentando deficiencias en el área contable con respecto a sus obligaciones tributarias debido a que se utilizó el mismo saldo de enero y febrero. Para ello se ha propuesto un plan de auditoría tributaria preventiva para que la empresa Herzab SAC pueda detectar de manera anticipada los errores que se han cometido durante el ejercicio 2018, lo que permite evitar infracciones, sanciones y multas por parte de la administración tributaria.

Hernández (2017) en su tesis titulada: “La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa konexa track & sistemas SAC de la ciudad de Trujillo en el año 2015. Trujillo – Perú”. universidad nacional de Trujillo. El presente trabajo de investigación tiene como objetivo, aplicar la Auditoría Tributaria a través de un análisis de situación actual de la empresa respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias el cual influirá positivamente en la prevención de contingencias tributarias en el año 2015. De acuerdo al análisis realizado a la empresa Konexa Track & Systems S.A.C. y basándose en la aplicación de entrevista a través de un cuestionario al gerente de la empresa, se ha determinado que la empresa no aplica correctamente las normas tributarias vigentes. El desarrollo del presente trabajo de investigación es demostrar que la Auditoría tributaria como herramienta influye manera positiva en la prevención de contingencias tributarias en la Empresa Konexa Track & Systems S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el año 2,015, cuya actividad es la comercialización e instalación de sistemas de posicionamiento global - GPS, estando preparada para cualquier fiscalización tributaria por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. Para tal efecto, se realizó un estudio de la información económica y financiera, libros, registros y declaraciones juradas de la empresa a fin de identificar los riesgos existentes realizando además un análisis de las normas legales que

la empresa está obligada a cumplir aplicando la técnica de la entrevista con el Gerente para contrastarla con la realidad. Es así que los resultados muestran omisiones respecto al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto a la Renta, por no depositar las deducciones y no utilizar los medios de pago en aquellos comprobantes que superan el límite de bancarización, además de haberse identificado multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva base imponible del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas; determinándose la deuda al 31 de Diciembre del 2015. En tal sentido, recomendamos que la empresa aplique la Auditoría Tributaria Preventiva como política y que actúe dentro del marco legal cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

2.1.3. Locales

Vásquez, (2019). “La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL Periodo 2017”, teniendo como objetivo principal determinar la contribución de la auditoría tributaria preventiva en la detección de infracciones y reducción de sanciones del IGV y Renta en el periodo 2017, La idea de realizar la tesis surge de la observación de las constantes fiscalizaciones que realiza la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a todas las empresas privadas, las mismas que de una y otra manera son sancionadas por incurrir en infracciones tanto del IGV y Renta, esto debido a que no se realiza auditorías preventivas o simplemente por desconocimiento de las normas tributarias, por tal motivo para el estudio del presente trabajo de investigación se eligió a la empresa de servicios García EIRL, para ello se revisó la literatura, los antecedentes que tengan relación con el tema estudiado, obteniendo de esta manera los conocimientos necesarios para continuar con la aplicación de una encuesta al contador de la empresa, luego de esto se realizó la revisión de los documentos tributarios de la empresa. Una vez aplicado la encuesta y teniendo los datos de la documentación revisada se realizó el procesamiento

estadístico, presentación gráfica; análisis e interpretaciones de cada una de las interrogantes llegando a la conclusión de que la empresa Garcia EIRL ha incurrido en infracciones tipificadas en los artículos 174, 175 y 178 del código tributario y estas aún no han sido corregidas ya que anteriormente no se ha realizado alguna auditoría preventiva o algún control interno por parte de la empresa, estando de esa manera sujeto a multas por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es por eso que indicamos la importancia de la auditoría tributaria preventiva ya que es un instrumento que su aplicación contribuye en gran medida a corregir errores cometidos y por ende a la reducción significativa de las multas relacionadas al IGV y Renta.

(Benavides Orillo, 2019) En su tesis de maestría titulada “Auditoría Tributaria Como Herramienta Preventiva Para Las Fiscalizaciones Del Impuesto General A Las Ventas E Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Empresas Pricos Del Sector Comercial Del Distrito De Cajamarca - 2017”, se desarrolló con el objetivo de determinar la incidencia de la Auditoría Tributaria como herramienta preventiva para las fiscalizaciones del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, como también establecer la relación de la Auditoría Tributaria como herramienta preventiva con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. La investigación da respuesta a la interrogante de cómo influye la incidencia de la Auditoría Tributaria como herramienta preventiva en las fiscalizaciones del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría y como se relaciona la Auditoría Tributaria como herramienta preventiva con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas Pricos del sector comercial del distrito de Cajamarca periodo 2017. El estudio es descriptivo simple-transversal debido que las variables se analizaron teniendo en cuenta un cierto periodo de tiempo, se tomó una población y muestra, así mismo, se utilizó el instrumento del cuestionario para la recolección de información. Como resultado del estudio, se comprobó que

la incidencia de realizar una Auditoría Tributaria como herramienta preventiva influye de manera significativa y relevante ante las fiscalizaciones tributarias del Impuesto general a las ventas e impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas privadas del sector comercial del distrito de Cajamarca periodo 2017.

(Abanto, 2017) presentó la tesis titulada: “La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015”. La investigación se realizó en la empresa “Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L.” en el distrito de Cajamarca, el estudio se desarrolló con el objetivo de detectar, en un control ex ante, de las posibles contingencias tributarias y plantear posibles alternativas de solución, de manera que en caso se produzca una fiscalización, se reduzcan significativamente los posibles reparos y la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de acuerdo de las normas legales vigentes. La investigación da respuesta a la interrogante de cómo la auditoría tributaria preventiva influye en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta. El estudio es de corte transversal retrospectivo debido que las variables se analizaron teniendo en cuenta un cierto periodo de tiempo. Como resultado del estudio, se comprobó que la auditoría tributaria preventiva ha tenido influencia en la determinación de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Teoría de la Tributación

En todo país los principales problemas que genera pérdida económica al estado radican sobre definir las normas que ayuden a las regulaciones de dueños de tierras, el dinero adecuado para sembrar y los empleados para cultivar la tierra. Por ello el primordial problema que vio Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, viendo el empobrecimiento mayoritario del pueblo y el enriquecimiento de unos pocos, en las mismas

oportunidades y momento preciso. Concluyo que se debería tomar medidas mediante la labor de los estados (previo recaudo eficaz) y alentar a los sectores privados, elevar el capital y renta, para así obtener un mayor régimen productivo, proveer estímulos para fomentar la inversión y el aumento de empleo y un mejor índice de calidad de vida (Ricardo, 1969, p.46)

2.2.2. Teoría de la curva de Laffer

Diseñada por el economista Arthur Betz Laffer, defiende que, en ocasiones, es precisamente, con rebajas fiscales como se recauda más. La curva de Laffer se apoya en un sencillo dibujo: una U invertida, en un diagrama que coloca el tipo impositivo en el eje de abscisas, y la recaudación en el de ordenadas. La curva de Laffer relaciona niveles de recaudación con el aumento de impuestos.

La curva de Laffer representa una ecuación matemática que dice que, en ciertas circunstancias, bajar los impuestos puede hacer subir la recaudación fiscal del estado. Según este modelo, cuando los impuestos en una sociedad son elevados, estos desincentivan la actividad económica. Pongamos un caso extremo, en el caso de que los impuestos fuesen del 100% de los ingresos la recaudación sería cero, puesto que nadie trabajaría para no ganar nada.

Bajo este precepto se dice que, al reducir los impuestos, se incentiva la actividad económica. Si esta actividad crece se invierte más, se contrata más gente, etc. Y todo esto crea más contribuyentes, más consumo, y, por lo tanto, más recaudación fiscal.

2.2.3. El Sistema Tributario Peruano

(CIAT, 2012) A través de la historia tributaria del Perú se puede observar cómo la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua. Así, el sistema fiscal tuvo dos etapas: antes y después de la llegada de los españoles, en ambas el Estado actuó como receptor de

bienes en moneda, trabajo o especie que destinaba a financiar el cumplimiento de sus funciones.

La primera etapa corresponde a la época incaica en la que la tributación tuvo sus bases en la reciprocidad del intercambio de la fuerza y la energía humana, los tributos recaudados eran contribuciones destinadas al Inca y al culto del Sol, situación que permite a Klauer, (2005) clasificarlas como contribuciones permanentes, periódicas y esporádicas. En la segunda etapa, la época colonial, el tributo consistió en la entrega de una parte de la producción, personal o comunitaria, al Estado, por lo que se emitían ordenanzas y mandatos de acuerdo con los regímenes tributarios para el establecimiento de las tasas a pagar. Los principales contribuyentes eran los indios de las encomiendas y de las comunidades, sobre los cuales recaía el mayor peso de la carga impositiva. Asimismo, se instituyó la obligación de pagar tributos a los conquistadores, quienes regularon los medios necesarios para la efectiva recaudación a través de una institución administradora de la recaudación de impuestos. Las encomiendas fueron el instrumento principal de explotación de la mano de obra. Consistían en la entrega de indígenas a los españoles en calidad de encomendados, para que estos aseguraran la recaudación del tributo indígena, fuente fundamental de recursos financieros del Virreinato. Posteriormente, por disposición del virrey Toledo, esa función pasó a manos de los corregidores que, además, tenían potestad de fijar las tasas y controlar los fondos recaudados. Entre ellos:

- Quinto real: tributo por el cual se obligaba la entrega de la quinta parte de los tesoros de la conquista al rey de España.
- Diezmos: tributos pagados a favor de la iglesia a la que le correspondía el 10% de lo producido en un determinado periodo.
- Tributos varios: venta de títulos, alcabala, impuesto al vino, a la importación de esclavos, almojarifazgo y pagos de aduanas.

Los principales órganos de control y supervisión eran los tribunales de cuentas, creados para vigilar y juzgar los asuntos fiscales, y el Consejo de Indias, el cual diseñaba las políticas que debían seguir las colonias

españolas en materia tributaria. Habría que precisar que el único tributo directo fue el indígena, el cual también tuvo la mayor rentabilidad, manteniéndose hasta la época republicana. En 1854 lo abolió el presidente Ramón Castilla junto con la esclavitud. En el siglo XIX, con Nicolás de Piérola, se introdujo un nuevo modelo de tributación en el cual el Estado asume nuevas responsabilidades como la educación y la salud pública, que necesitaba financiar a través de impuestos, lo que lo obligaba a ampliar la base tributaria. Ese fue el punto de partida de la época moderna en la que el sistema tributario comienza su proceso de transformación al convertir a los impuestos en la fuente principal de ingresos, dado que representan el medio para cubrir los costos de mantenimiento de los servicios públicos y asistenciales de todo el Estado.

2.2.4. Auditoria

2.2.4.1. Origen de la auditoria

El origen de la auditoría surge con el advenimiento de la actividad comercial y por la incapacidad de intervenir en los procesos tanto productivos como comerciales de una empresa. Por estas razones surge la necesidad de buscar personas capacitadas, de preferencia externas (imparciales), para que se desarrollen mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los empleados que integran y desempeñan las funciones relativas a la actividad operacional de la empresa (El saber 21, 2017).

2.2.4.2. Definición de auditoría.

Consiste en el examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y el sistema de control interno: el auditor constata la razonabilidad de la información contable en los aspectos significativos determinados por el principio de importancia relativa. El control interno analiza

que se cumplan las directrices de la dirección, la protección de activos y la ausencia de errores y fraude. (El saber 21, 2017)

2.2.4.3. Tipos de auditoría.

Según (Emprende Pyme.Net, 2017) los tipos de auditoría depende de lo que se busque examinar y la forma en que se realiza lo clasifica así:

2.2.4.3.1. Auditoría externa o legal

Es la más conocida popularmente y consiste en el análisis de las cuentas del balance anual de una empresa a través de un profesional auditor externo por requerimiento legal. Tiene efecto de inscripción en el Registro Mercantil.

2.2.4.3.2. Auditoría interna

Se lleva a cabo por los propios empleados del negocio, para investigar la validez de los métodos de operaciones y su coherencia con respecto a la política general de la empresa. Para ello se evalúan ciertos detalles que intervienen en los procesos y mecanismos internos. Es una herramienta clave para el control interno y una vez finalizado el análisis emitirá un informe a la dirección o a órganos superiores del equipo, para evaluar posibles soluciones en referencia a los problemas encontrados.

2.2.4.3.3. Auditoría operacional:

Este tipo de auditoría se desempeña por un profesional cualificado para ello y tiene como objetivo valorar la empresa y su gestión para aumentar la eficacia y la eficiencia, hacia una mejora importante en la productividad. No tiene por qué desarrollarse por alguien interno de la empresa, sino que la propia Dirección podrá contratar a un profesional

especializado en ello. El auditor analizará el sistema y propondrá ideas con mejoras útiles.

2.2.4.3.4. Auditoría de sistemas o especiales

En este grupo encontramos otro tipo de auditorías dirigidas a evaluar otro tipo de factores no económicos, como es el caso de la auditoría de software, entre otros muchos.

2.2.4.3.5. Auditoría pública gubernamental

Se desarrolla por el Tribunal de Cuentas gracias a las competencias adquiridas por la Ley Orgánica de 1984.

2.2.4.3.6. Auditoría integral

Esta auditoría evalúa por completo toda la información financiera, estructura de la organización, los sistemas de control interno, cumplimiento de leyes y objetivos empresariales para dar una visión global y certera del cumplimiento de la empresa.

2.2.4.3.7. Auditoría forense

Se realizan en las investigaciones criminales con el objetivo de esclarecer los hechos ocurridos.

2.2.4.3.8. Auditoría fiscal o tributaria

Esta auditoría se realiza con el objetivo de velar por el cumplimiento de las leyes tributarias, para que las empresas y organizaciones paguen sus impuestos de forma correcta.

2.2.4.3.9. Auditoría financiera

También denominada auditoría contable. Se encarga de examinar y revisar los estados financieros y la preparación de informes de acuerdo a normas contables establecidas.

2.2.4.3.10. Auditoría de recursos humanos

Se utiliza para hacer una revisión de la plantilla, las necesidades que posee la empresa y la gestión del talento.

2.2.4.3.11. Auditoría ambiental

Se analizan todas las actividades de la empresa para controlar e intentar reducir al máximo el impacto que poseen el medioambiente.

2.2.5. Evasión Tributaria

Según (El Comercio, 2017) Para graficar la evasión tributaria, la Sunat cita al abogado Héctor Villegas, que sostiene que esta figura resulta ser "toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales".

Según (El Comercio, 2017) Es decir, la eliminación ilegal, sea parcial o total, que hace el contribuyente sobre el tributo que tiene que pagar. En esta línea, la evasión sí es una conducta perseguida por el ordenamiento jurídico y es considerada un delito. La ley penal tributaria (decreto legislativo 813) la llama "defraudación tributaria".

La Sunat, por su parte, apunta que para prevenirla e identificarla viene realizando acciones de control y fiscalización. De esta forma, de acuerdo al incumplimiento detectado efectúa "acotaciones tributarias" o aplica sanciones como multas, comiso de la mercadería, cierre temporal de local, entre otras acciones administrativas.

Sin embargo, "en caso de que se detecte y tipifique alguna de las modalidades de delito tributario, se procederá a efectuar las diligencias para formular la denuncia penal respectiva".

2.2.6. Desbalance patrimonial

Según (El Comercio, 2017) También es conocido como inconsistencia patrimonial. Se trata de una "estimación" de los programas de fiscalización que realiza la Sunat y alerta de algunos números que podrían no tener sustento. Si dentro de esta revisión se confirma la inconsistencia, "se procede a determinar el impuesto a la renta de la persona natural prosiguiéndose las acciones en la vía administrativa", señala la institución. Sin embargo, advierte que "en aquellos casos que se obtengan indicios que presuman la existencia de presunción de delito de defraudación tributaria, se procederá a elaborar un informe con las carpetas de pruebas respectivas" que alcanzará al Ministerio Público para que formalice la denuncia penal contra el contribuyente.

2.2.7. Elusión

Según (El Comercio, 2017) La administración tributaria afirma que la elusión fiscal, en cambio, "hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta". En este sentido, la elusión, en principio, no es sancionable.

2.2.8. Evasión fiscal

(Economipedia, 2019) En la evasión fiscal, el contribuyente de manera consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde. Esta actividad ilícita puede traer graves consecuencias para el infractor como por ejemplo multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades o penas de cárcel.

2.2.8.1. Tipos de evasión fiscal

(Economipedia, 2019) Menciona que existen los siguientes tipos de evasión fiscal:

1. Subdeclaración de impuestos

Queda claro que la cantidad de impuestos a pagar depende de las ganancias obtenidas. Por tanto, para pagar menos impuestos, habrá quienes declaren a Hacienda unas ganancias inferiores a las que realmente están obteniendo.

Para ello, habrá que ocultar la diferencia por la cantidad no declarada, de tal manera que el fisco no descubra la totalidad de las ganancias. Ahora bien, para lograr ocultar adecuadamente las cantidades no declaradas se necesitan el apoyo de una estructura muy compleja a nivel internacional. Sobre todo, si se trata de grandes cantidades

2. Paraísos fiscales

Recordemos que un paraíso fiscal es un estado con una carga impositiva mucho menor que en el resto de los países del mundo. Esta circunstancia termina por atraer los capitales de los no residentes. De ahí que las grandes fortunas y numerosas empresas se vean atraídos por los paraísos fiscales.

Así, muchos establecen su domicilio en un paraíso fiscal pese a no vivir allí. Gracias a la opacidad de estos estados, es difícil conocer las identidades de quienes ocultan su patrimonio en paraísos fiscales.

Por lo general, los paraísos fiscales son países de reducida extensión geográfica, como ocurre en el caso de las Islas Caimán, Mónaco, las Bahamas o San Marino. Llama la atención el caso de las Islas Caimán, el gran ejemplo de paraíso fiscal, donde hay más sociedades que habitantes.

3. Designar a un testaferro

Quien desee evadir impuestos puede ocultarse tras la figura del testaferro. Para ello, el testaferro, terminará por asumir el control de la empresa, proporcionando su identidad y cuentas

bancarias, encubriendo al evasor fiscal. Esto implicará que el testaferro sea responsable de los negocios y contratos.

La figura del testaferro es legal siempre y cuando se ponga en conocimiento de las autoridades. Ahora bien, estaremos ante un caso de evasión fiscal cuando no se informe sobre quién es el testaferro. Hay que subrayar que para contar con un testaferro no será necesario operar en un paraíso fiscal.

4. Fideicomiso o trust

Podría considerarse como una variación del testaferro. Consiste en que el propietario ceda un bien o una sociedad para que alguien lo gestione en favor de terceras personas. El problema es que, a través de este instrumento, pueden surgir multitud de beneficiarios y que existe la posibilidad de enviar dinero fuera del país libre de tributos.

Por ello, a través de una complicada maraña de fideicomisos se puede llevar a cabo la evasión fiscal. Tantos movimientos, testaferros y beneficiarios harán que el dinero sea muy difícil de seguir.

5. Cambio del país de residencia

Grandes nombres del cine, del deporte o de la música han cambiado su residencia habitual hacia otros países donde la presión fiscal es menor.

Cada cual puede cambiar su país de residencia cuando lo desee. No obstante, los problemas legales llegarán si quien ha modificado su país de residencia admite que lo hace con el objetivo de tener que hacer frente a menos impuestos.

6. Lagunas en la legislación

Hoy en día existen auténticos equipos de asesores en materia de impuestos que saben cómo y dónde encontrar los vacíos en la legislación para pagar menos impuestos. En ciertas ocasiones, incluso se llega a operar al borde de la legalidad.

Estaríamos en este caso más ante un caso de elusión fiscal, porque se busca pagar menos impuestos, pero tratando de estar dentro de la ley. Si por el contrario se actúa fuera de la ley, entonces sí que se trataría de una situación de evasión fiscal.

2.2.9. Auditoría Tributaria

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado – su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. (Reyes Ponte, 2015)

La Fiscalización es el procedimiento mediante el cual la SUNAT comprueba en forma parcial o definitiva, la correcta determinación de la obligación tributaria, el cual finaliza con la notificación de la Resolución de Determinación y las Resoluciones de Multa en caso se detecten infracciones en el procedimiento. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

1. Emisión de Comprobantes de pago

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , s.f.)

2. Facturas

La Factura es un tipo de comprobante de pago que se entrega por la compra-venta de bienes y servicios en general y la emiten, por ejemplo: Las empresas y negocios para sustentar sus operaciones de venta; Las empresas, entidades privadas y del Estado y otras para sustentar sus costos o gastos. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , s.f.)

3. Boletas

Las boletas de venta no permitirán ejercer derecho al crédito fiscal ni podrán sustentar costo y gasto para efecto tributario, salvo en los casos que la Ley lo permita y se debe identificar al adquirente o usuario con su Número de RUC, así como sus apellidos y nombres o razón social. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria , s.f.)

4. Presentación de Libros contables

Los libros contables son aquellos archivos o documentos donde se plasma la información financiera de la empresa, operaciones que se realizan durante un periodo de tiempo determinado, y los cuales hay que legalizar de manera periódica. (Reviso, 2019)

5. Registro de compras

El Registro de Compras es un libro auxiliar obligatorio en el que se anotan las adquisiciones tanto de bienes o servicios, que efectúa la empresa, en el desarrollo de sus actividades económicas (Revista de Consultoría, s.f.)

6. Registro de ventas

Es un libro auxiliar obligatorio de foliación doble, la legalización se realiza en la primera página ya sea libro o reporte por computadora. Es importante porque sirve para registrar las operaciones de ventas de mercaderías, bienes o servicios de una empresa. (Peru Contable, 2018)

7. Presentación de Declaraciones

Los contribuyentes, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

8. Declaraciones Determinativas

Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante determina el importe de impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

9. Declaraciones Informativas

Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019)

2.2.10. Impuesto General a las Ventas

Ley aprobada por Decreto Supremo N.º 055-99-EF publicado por el diario peruano el 16.04.99; el IGV es un impuesto indirecto que afecta al consumidor del bien o servicio.

2.2.10.1. Concepto

Es el impuesto que se grava un valor agregado en cada transacción realizada en las distintas etapas del ciclo económico.

El impuesto bruto a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa de impuesto sobre una base imponible, constituida por el valor de venta en la venta de bienes, el total de la redistribución en la prestación o utilización de servicios, el valor de construcción en los contratos de construcción.

Es importante resaltar que el impuesto general a las ventas con el cual todos nos llevamos a contribuir en nuestra vida diaria, de una u otra manera, día a día nos vemos afectados por este impuesto. Lo primero que se debe tener en claro es, como lo señala el artículo de la mención y el número 2 de su reglamento.

(SUNAT, 2019) El Impuesto General a las Ventas (IGV) es tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente. El IGV grava las ventas de bienes, importación de bienes, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. Además, es un impuesto indirecto que el vendedor traslada al comprador. Solo si el comprador tiene un negocio o empresa podrá restar este crédito fiscal al débito fiscal por las ventas en el momento de calcular el impuesto mensual que debe pagar.

2.2.10.2. Origen del Impuesto al consumo

Según Choque (2014), la imposición al consumo, más conocido como el impuesto general a las ventas (IGV), tiene sus orígenes, en nuestro país, en el Impuesto a los Timbres Fiscales (Ley 9923), vigente desde el 25 de enero de 1944, que afectaba el total del precio de venta. En 1973, mediante Decreto Ley 19620, se estableció el Impuesto a los Bienes y Servicios (IBS) que gravaba la venta de bienes a nivel fabricante o importador.

En el año 1982, mediante Decreto Legislativo 190, se empezó a implementar un impuesto general al consumo con una tasa general del 16%.

2.2.10.3. Requisitos sustanciales y formales que otorgan

derecho a crédito fiscal del IGV

Requisitos sustanciales que otorgan derecho al crédito fiscal, Art. 18:

- ✓ Que sea deducible como gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta -Este destinado a operaciones gravadas con el IGV.

Requisitos formales para el ejercicio del derecho al crédito fiscal, Art. 19:

- ✓ Que el impuesto esté consignado en el comprobante de pago (CP).
- ✓ Que se cumplan los requisitos formales del CP señalados en el artículo 1° de la Ley Ni 29215.
- ✓ Que sea anotado en el registro de compras en el mes de emisión del CP o en los 12 meses siguientes, debiendo ejercerse el derecho al crédito fiscal si fueron anotados.

2.2.10.4. Requisitos sustanciales y requisitos formales que otorgan derecho a crédito fiscal

Art. 18 de la Ley del Impuesto General a las Ventas

Requisitos Sustanciales

Sean permitidos como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Tratándose de gastos de representación, el crédito fiscal mensual se calculará de acuerdo al que establezca el Reglamento. Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

Art. 19 Ley del Impuesto General a las Ventas

Requisitos Formales

El IGV esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, servicio afecto, contrato de

construcción, nota de débito, documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.

- Los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y RUC del emisor y estar habilitado, para contrastarla a través de los medios de acceso público de la SUNAT.
- Los comprobantes de pago, documentos emitidos por la SUNAT, o el formulario donde conste el pago del impuesto por los servicios de no domiciliados, hayan sido anotados en el Registro de Compras, lo cual deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento. Nota: Adaptado de “Impuesto general a las Venas,” por (SUNAT, 2017)

2.2.10.5. Los requisitos sustanciales y formales determinan la existencia y la posibilidad de ejercer el crédito fiscal

(SEGÚN Valdivia, 2013), p. 65, 59

Requisitos sustanciales art. 18

- Costo o gasto para efectos del Impuesto a la Renta.
- Destinado a operaciones gravadas.

Requisitos formales art. 19

- Discriminación del impuesto en el comprobante de pago (CP).
- Emisión de CP conforme a la legislación de la materia.
- Registro de Compras: Legalizado antes de su uso, anotación de los CP en el plazo señalado por el reglamento y cumplir con requisitos establecidos en el mismo.

2.2.10.6. Requisitos sustanciales y requisitos formales según la ley de IGV otorgan derecho al uso de crédito fiscal

(Cachay, 2013), “Reglas para utilizar el crédito fiscal,”

Requisitos sustanciales, Art. 18

- Que sean gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta.
- Destinadas a operaciones gravadas con el impuesto.

Requisitos formales, Art. 19

- El impuesto debe estar consignado por separado en el comprobante de pago.
- Los comprobantes de pago o documentos deben consignar el nombre y número del RUC del emisor y habilitado. El contribuyente debe estar habido.
- Los comprobantes de pago, deben haber sido anotados en su Registro de Compras, lo cual debía estar legalizado.

2.2.11. Impuesto a la Renta

2.2.11.1. Definición

El impuesto a la renta es un tributo que se da anualmente provenientes de trabajo y de explotación de capital. De acuerdo a el rubro al cual está inmerso es a partir de ahí que se hace un pago, conforme se le aplican en las diferentes tarifas que se encuentran.

Flores (2012) Menciona algunos artículos importantes para tomar en cuenta en un proceso de auditoria tributaria, el autor se enfoca en el artículo 65 “obligación de llevar contabilidad En este articulo N.º 65 se menciona que los obligados a llevar contabilidad son los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT por lo que deberán llevar como mínimo un registro de ventas, compras y libro diario de formato simplificado; los demás perceptores deberán llevar contabilidad completa.

Bravo (2002). “La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto

a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Páginas 63 y 64” al mencionar que “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Así pues, el hecho imponible del Impuesto a la Renta es un hecho jurídico complejo (no un acto o un negocio jurídico) con relevancia económica, que encuentra su soporte concreto, como ya lo hemos indicado, en la manifestación de riqueza directa denominada “renta” que se encuentra contenido en el aspecto material de su hipótesis de incidencia, pero que requiere de la concurrencia de los otros aspectos de la misma, vale decir el personal, el espacial y el temporal, para calificar como gravable. En esa secuencia de ideas, resulta importante advertir que el hecho imponible del impuesto a la Renta se relaciona con los efectos del contrato, y no con el contrato en sí mismo”

2.2.11.2. Características del Impuesto a la Renta

Primera Característica

Según ALVA (2012) La primera característica es de carácter de no ser trasladable, es el mismo hecho que hace una tiene el carácter de ser no trasladable, ello por el hecho que afecta de manera directa. De esta forma el contribuyente debe ser el que

debe soportar todo lo concerniente a la carga económico por sí mismo.

En el caso de los Impuesto General a las Ventas – IGV, toda vez que el Impuesto es trasladado al comprador o el usuario de los servicios, siendo este último denominado “sujeto incidido económicamente”

Segunda característica

En esta se encuentra contempla la equidad a través del principio capacidad contributiva

Horizontal: Aquellos que están en igual situación deben abonar igual gravamen

Vertical: Aquellos que están a distinta situación deben abonar gravámenes distintos.

GARCÍA, (1978) la doctrina en general acepta que, de estos tres referentes, el más utilizado es el criterio de la renta que se obtiene, por lo que claramente el Impuesto sobre la renta se ajusta a la capacidad contributiva, y en consecuencia contempla la equidad.

Considera que son tributos directos aquellos que recaen sobre la riqueza o el patrimonio, pues estos referentes constituyen verdaderas manifestaciones directas, inmediatas de la capacidad contributiva.

Tercera característica

Según García, (1978). La tercera característica es de Carácter Estabilizador, esta característica radica en el llamado “efecto estabilizador” del impuesto. En concepciones de política tributaria preponderantemente preocupadas por neutralizar los ciclos de la economía, se indica que la estructura progresiva de la tasa otorga buena flexibilidad al impuesto, por cuanto en situaciones de alza de precios, el

impuesto operando en tasas más altas, congela mayores fondos de los particulares, y a la inversa.

Según Rey (2018) define al impuesto corriente de la siguiente manera: Es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativas al ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicados efectivamente en este, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente. El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores se reconocerá como un pasivo en la medida en que este pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. (p. 407)

2.2.12. Contingencias en el Impuesto General a las ventas

(Renteria, 2016) Cuando hablamos de contingencias tributarias nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Esta es distinta de la elusión de impuestos, la cual consiste en conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta, por lo cual no es técnicamente ilegal.

(Debitoor, 2019) Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona.

Omisión de obligaciones tributarias

No emitir comprobante de pago
Omitir llevar libros de contabilidad
No presentar declaraciones

Omisión de ingresos.

No declarar la totalidad del monto correspondiente a las operaciones de venta efectuadas en un periodo determinado. (Andina, 2018)

Multas

Una multa es un castigo que puede imponer una autoridad sobre aquellos que han infringido alguna norma. Es pecuniaria puesto que debe pagarse en dinero y usualmente es coercitiva, ya que, en caso de no cumplimiento del pago, se aplican multas sucesivas y acumulativas (Economipedia, s.f.)

2.3. Definición de términos

a. Auditoria: es el proceso de supervisión y verificación de información contable de una empresa.

b. Impuesto general a las ventas:

Concepto:

El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Tasa:

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

(*) De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

- c. **Tributaria:** Cantidad de dinero como tributo, entregar al estado para las atenciones públicas contribuyendo a pagar un tributo o impuesto.

- d. **Elusión:** Son métodos que los contribuyentes optan para poder reducir el pago de sus impuestos pero que se encuentra estipulado en la ley, los contribuyentes interpretan dichas leyes a su conveniencia.

- e. **Evasión:** Actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

- f. **Crédito Fiscal:** Es aquel importe de dinero que el contribuyente tiene a favor, que nace al momento de determinar la obligación tributaria, se va a deducir del débito fiscal para poder calcular el monto a pagar a la Administración Tributaria.

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis y variables

3.1.1. Hipótesis General

La auditoría tributaria preventiva incide en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.

3.1.2. Hipótesis Específicas

- La Auditoría Tributaria Preventiva de los comprobantes de Pago inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.
- La Auditoría Tributaria preventiva de los libros y registros contables inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.
- La Auditoría Tributaria Preventiva de la determinación del impuesto y las declaraciones juradas inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021

3.2. Identificación de variables

Variable Independiente

X1: Auditoría Tributaria Preventiva

Variable Dependiente

Y1: Contingencias tributarias

3.3.Operacionalización de Variables

ESQUEMA DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

TITULO: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2021					
Nombre de la variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
Auditoría Tributaria Preventiva	La Auditoría Tributaria se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.	La Auditoría Tributaria se define como el conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias referente a comprobantes de pago, libros y registros contables y determinación del impuesto y declaraciones juradas.	Comprobantes de pago	Facturas Boletas Notas de débito y crédito	Porcentajes
			Libros y Registros Contables	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Registro de Activos Fijos	
			Determinación del impuesto y declaraciones juradas	Crédito y débito Fiscal Gastos deducibles y no deducibles Declaraciones Determinativas Declaraciones Informativas	
Contingencias tributarias	Las contingencias tributarias son observaciones encontradas en la aplicabilidad de las normas tributarias, conllevando a generar riesgos tributarios en las empresas.	Las contingencias tributarias son observaciones encontradas en la aplicabilidad de las normas tributarias, conllevando a generar riesgos tributarios relacionado con infracciones y sanciones tributarias, obligaciones formales y sustanciales y omisiones tributarias en los principales tributos.	Infracciones y sanciones tributarias	Comprobantes de pago Libros y registros de contabilidad Omisión de ingresos (datos falsos)	Porcentajes
			Obligaciones formales y sustanciales	Declaraciones mensuales Declaraciones Anuales Otras declaraciones	
			Omisiones Tributarias	Omisión de ingresos Operaciones no reales en compras Créditos indebidos Adiciones y deducciones tributarias	

CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Tipos y Niveles de Investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

Por el tipo de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación **aplicada**, en razón, que se utilizó conocimientos de la tributación. Elizondo, A. (2009)

4.1.2. Nivel de Investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo y aplicativo. Elizondo, A. (2009)

4.2. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es no experimental de corte transversal. Elizondo, A. (2009)

4.3. Población de Estudio

Está constituida por los contribuyentes activos que tienen la actividad de construcción en el distrito de Cajamarca que cuentan con Registro Único de Contribuyentes, según información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, que es de 97 empresas que se encuentran en el régimen general de renta

4.4. Tamaño de la Muestra

4.4.1. Muestra

Para determinar la muestra se tomó en cuenta la población de contribuyentes activos que tienen la actividad de construcción según la SUNAT, por lo tanto, será igual que la población, identificada por conveniencia 97 empresas constructoras.

4.5. Unidad de Análisis

Estuvo constituida por cada uno de los contribuyentes personas jurídicas que tienen como actividad la de construcción según la SUNAT y los responsables de los mismos.

4.6. Métodos Técnicos e Instrumentos de Investigación

4.6.1. Métodos de Recolección de Datos

Método Sistémico: Dirigido a organizar los aspectos del tema de esta investigación, adaptando sus componentes y su relación entre ellos en una estructura propia para el caso de los contribuyentes tipo constructoras del distrito de Cajamarca

Método Analítico: A través de este método se identificaron y se analizaron las características y otros aspectos de las unidades de negocios en estudio y sus interrelaciones.

Método Analítico – Sintético. Luego de realizar la recolección de datos se realizó el procesamiento de la información, analizando cada uno de sus elementos con el fin de determinar conclusiones, que nos servirán de base para contrastar la hipótesis del trabajo de investigación.

Método Deductivo – Inductivo. Se analizó las unidades de análisis, obtenida a través de las técnicas de muestreo y los resultados obtenidos se generalizarán a todos los contribuyentes del sector construcción en el distrito de Cajamarca.

Método Explicativo. Se explicó los hechos encontrados en la investigación partiendo de la realidad objetiva.

Método Transversal. La presente investigación se realizó en un periodo determinado que será el año 2021.

Método correlacional. Se estableció la relación existente entre las variables en estudio, determinando la correlación correspondiente.

4.6.2. Técnicas

- a. **Encuesta:** es una de las técnicas de recolección de información más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en el cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las empresas.

- b. **Instrumentos**

Para el recojo de información se utilizó un cuestionario estructurado tipo likert, en función a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

- c. **Técnicas de Procesamiento de la Información**

Se hizo uso del análisis descriptivo; para la tabulación y procesamiento de los datos se utilizó como soporte el programa Excel

4.6.3. Análisis, interpretación y discusión de resultados.

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, para lo cual se utilizará el programa Excel y la elaboración de tablas y figuras para el análisis correspondiente.

CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

Tabla 1
Auditoría Tributaria preventiva realizada por la empresa

Descripción	Fi	%
Siempre	1	1
Casi siempre	2	2
A veces	1	1
Casi nunca	3	3
Nunca	90	93
Totales	97	100

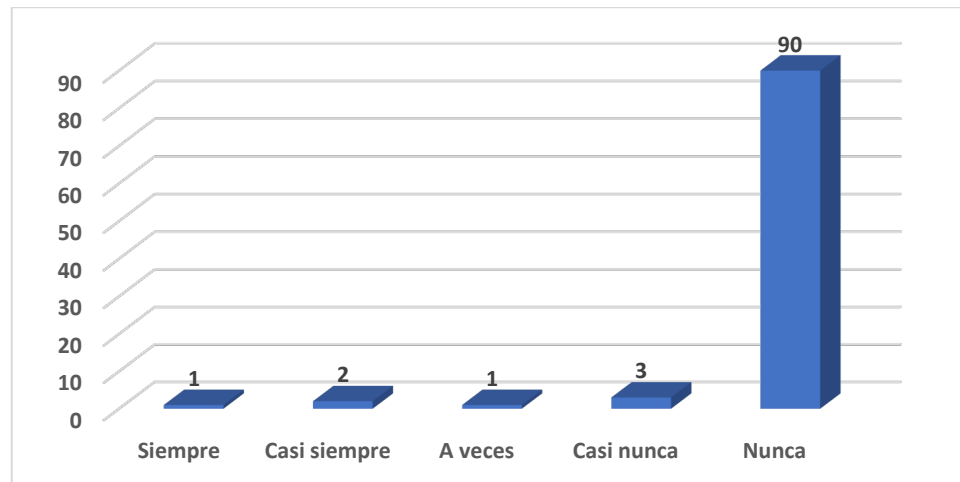


Figura 1 Auditoría Tributaria preventiva realizada por la empresa

Interpretación

Los resultados obtenidos indican que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca. En un 90% nunca han practicado una auditoría tributaria preventiva, 1% manifiesta haber realizado auditoría siempre, 2% indica hacer auditoría casi siempre, un 1% a veces y un 3% casi nunca. Significa que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca no dan importancia a la Auditoría Tributaria Preventiva, hecho que conlleva a incumplimiento y contingencias tributarias.

Tabla 2

Emisión de facturas por los servicios prestados

Descripción	Fi	%
Siempre	79	81
Casi siempre	12	12
A veces	3	3
Casi nunca	2	2
Nunca	1	1
Totales	97	100

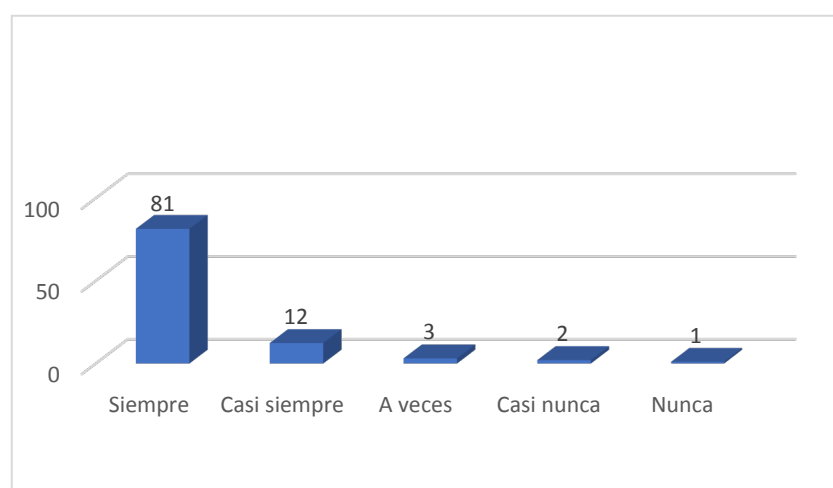


Figura 2 Emisión de facturas por los servicios prestados

Interpretación

Los resultados obtenidos en la presente investigación, realizada a los responsables del área contable de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, para el año 2021, nos muestra que el 81% siempre emite facturas por los servicios que presta, el 12% manifiesta casi siempre emitir facturas, el 3% emiten a veces facturas, el 2% casi nunca emite facturas y el 1% nunca emite facturas por los servicios prestados. Significa que el gran porcentaje de empresas constructoras cumplen con la emisión de comprobantes de pago.

Tabla 3
Emisión de Boletas de venta por los servicios prestados

Descripción	Fi	(%)
Siempre	9	9
Casi siempre	12	12
A veces	72	74
Casi nunca	3	3
Nunca	1	1
Totales	97	100

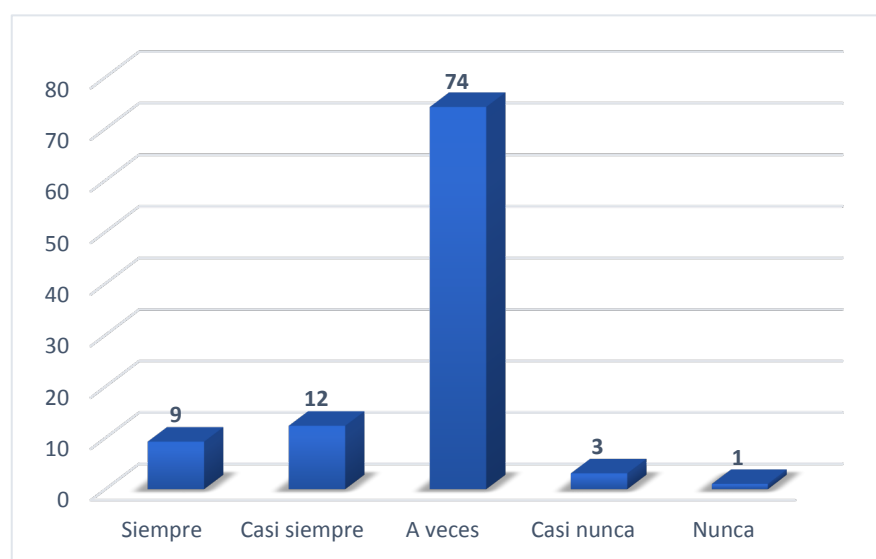


Figura 3 Emisión de Boletas de venta por los servicios prestados

Interpretación

Del total de encuestados en la presente investigación, el 9% siempre emite boletas de venta, el 12% refiere casi siempre emitir boletas, el 74% a veces emite boletas, el 3% casi nunca, 1% nunca emite boletas de venta. Este resultado nos da a entender que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, no emiten en su mayoría boletas de venta por razones que los servicios que prestan son a empresas que hacen uso del crédito fiscal.

Tabla 4
Emisión de Notas de crédito y débito

Descripción	Fi	%
Siempre	5	5
Casi siempre	3	3
A veces	86	89
Casi nunca	2	2
Nunca	1	1
Totales	97	100

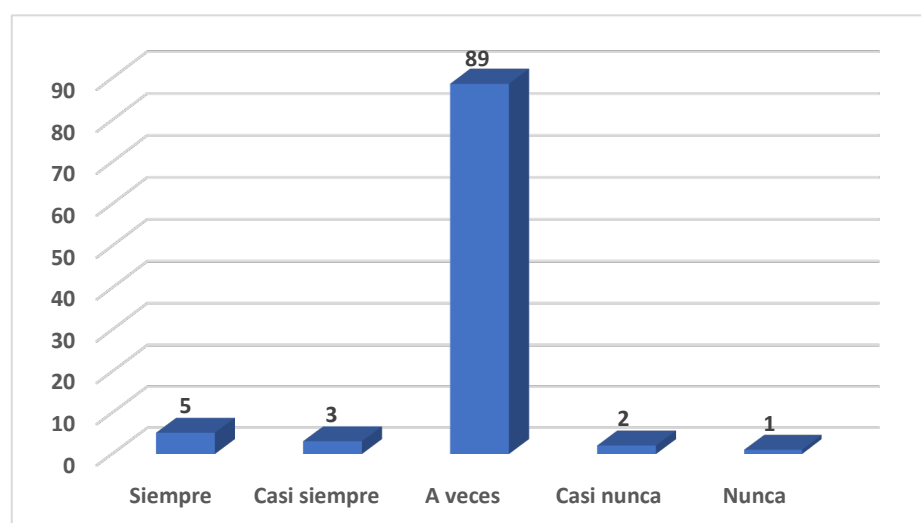


Figura 4 Emisión de Notas de Crédito y Débito

Interpretación

Los resultados presentados muestran que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca en un 5% siempre emiten notas de crédito y débito, un 3% casi siempre emiten estos comprobantes de pago, un 89% solamente a veces emiten estos documentos, un 2% casi nunca emiten notas de crédito y débito y un 1% nunca emiten este tipo de comprobantes. Significa que las empresas constructoras no han tenido razones tributarias para la emisión de notas de crédito y débito.

Tabla 5
Registro de compras actualizado

Descripción	Fi	%
Siempre	8	8
Casi siempre	6	6
A veces	21	22
Casi nunca	61	63
Nunca	1	1
Totales	97	100

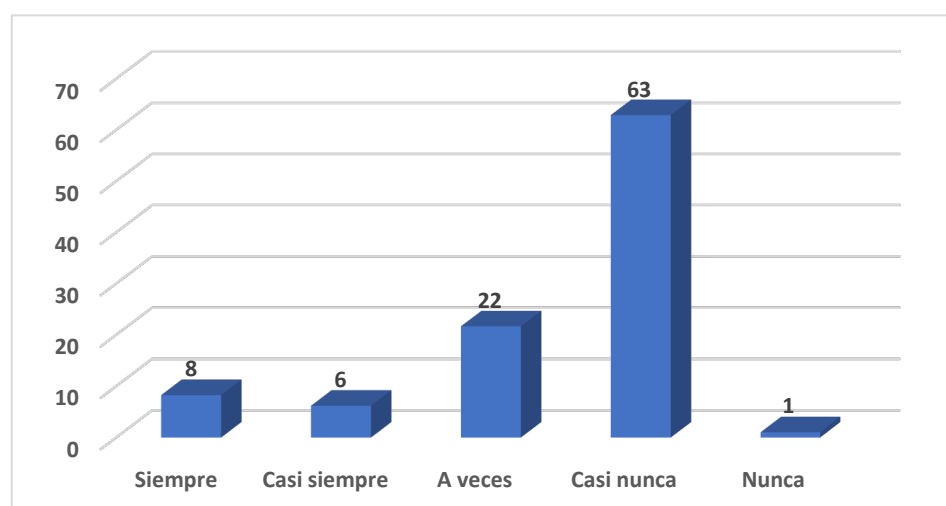


Figura 5 Registro de compras actualizado

Interpretación

De la información vertida de los responsables del área contable de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, se ha obtenido que durante el periodo 2021, respecto al Registro de Compras, el 8% manifiesta no tener actualizado, el 6% manifiesta que casi siempre se encuentran actualizado, el 22% indicó que a veces se encuentra actualizado, el 63% manifestó que casi nunca se encuentra actualizado y solamente el 1% manifestó que nunca se encuentra actualizado. Esto muestra que en las empresas constructoras no tienen actualizado el Registro de compras, por lo que, conlleva a generar contingencias tributarias en infracciones y sanciones.

Tabla 6

Registro de Ventas actualizado

Descripción	Fi	%
Siempre	7	7
Casi siempre	4	4
A veces	75	77
Casi nunca	9	9
Nunca	2	2
Totales	97	100

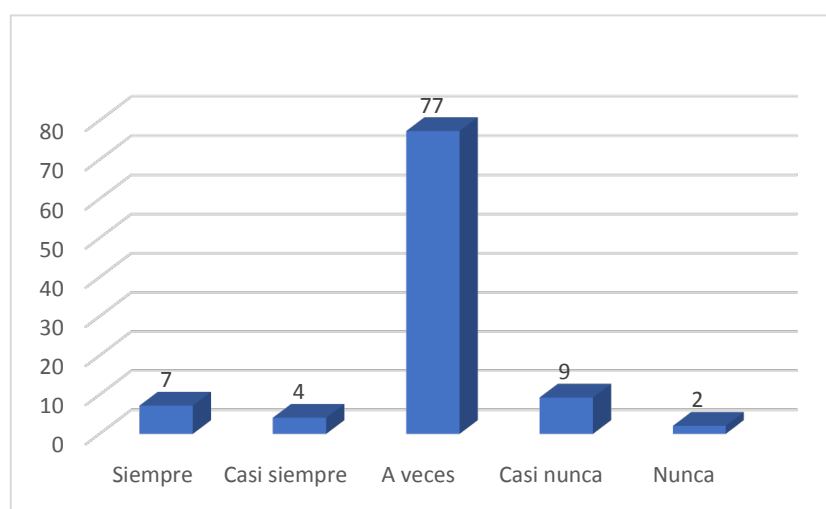


Figura 6 Registro de Ventas actualizado

Interpretación

De la aplicación del cuestionario a los responsables del área contable de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, referente al cumplimiento tributario con el Registro de Ventas, se obtuvo que, el 7% siempre lo tiene actualizado, el 4% casi siempre tiene actualizado el registro, el 77% manifiesta que a veces se encuentra actualizado, el 9% considera que casi nunca mantiene actualizado, el 2% nunca tiene actualizado el registro de ventas. Esto significa que las empresas constructoras no cumplen, en su mayoría, con la obligación tributaria referente al registro de ventas, representando contingencia tributaria a tener en cuenta.

Tabla 7
Libros diario y mayor actualizados

Descripción	Fi	%
Siempre	4	4
Casi siempre	3	3
A veces	9	9
Casi nunca	69	71
Nunca	12	12
Totales	97	100

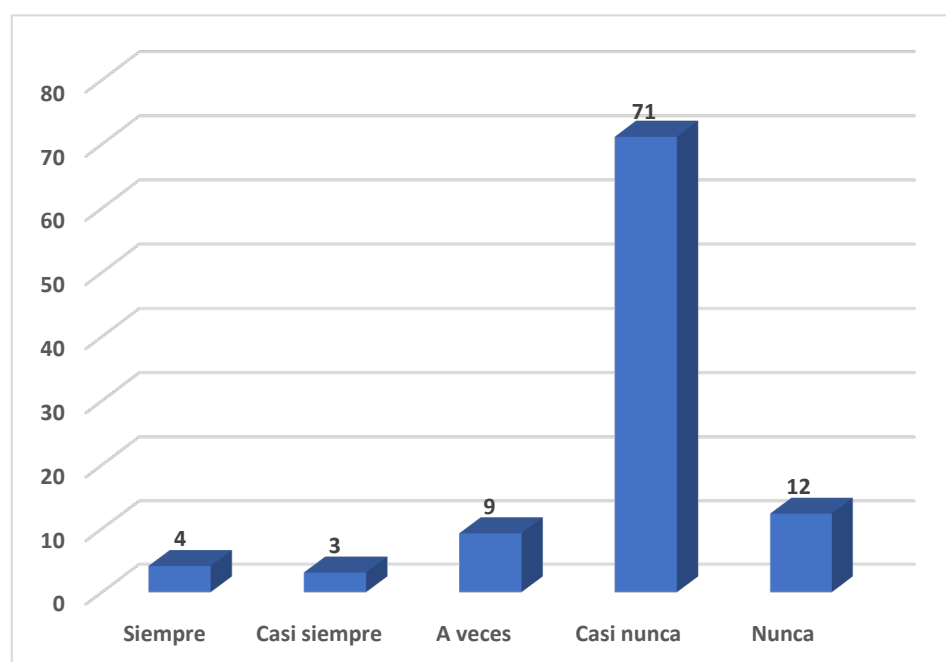


Figura 7 Libros Diario y Mayor actualizados

Interpretación

Los resultados obtenidos nos muestran que las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca, en relación a los libros contables Diario y Mayor, el 4% manifiesta que siempre están actualizados, el 3% considera que casi siempre se encuentran actualizados, el 9% manifiesta que a veces se encuentran actualizados, el 71% considera que casi nunca se encuentran actualizados, el 12% manifiesta que nunca se encuentran actualizados los libros contables. Esto conlleva a manifestar que las empresas constructoras tienen contingencias tributarias referente a los libros contables.

Tabla 8
Registro de Activos fijos actualizado

Descripción	Fi	%
Siempre	8	8
Casi siempre	6	6
A veces	3	3
Casi nunca	62	64
Nunca	18	19
Totales	97	100

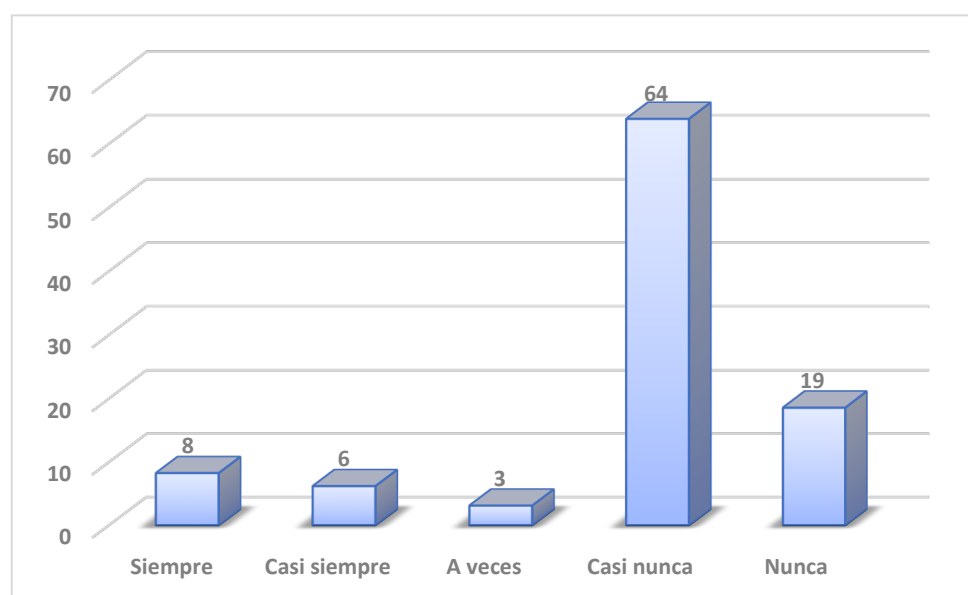


Figura 8 Registro de Activos Fijos actualizado

Interpretación

Referente a la actualización del registro de activos fijos, los resultados nos muestran que, el 8% refiere que siempre se encuentra actualizado, el 6% refiere que casi siempre están actualizados, el 3% manifiesta que a veces están actualizados, el 64% refieren que casi nunca se encuentran actualizados, el 19% refiere que nunca se encuentran actualizados. Significa que no cumplen con la obligación tributaria, por lo tanto, están sujetos a tener contingencias tributarias que significan pérdidas para la empresa.

Tabla 9

Dificultades en la determinación del IGV-Débito – Crédito

Descripción	Fi	%
<i>Siempre</i>	66	68
<i>Casi siempre</i>	16	16
<i>A veces</i>	8	8
<i>Casi nunca</i>	4	4
<i>Nunca</i>	3	3
Total	97	100

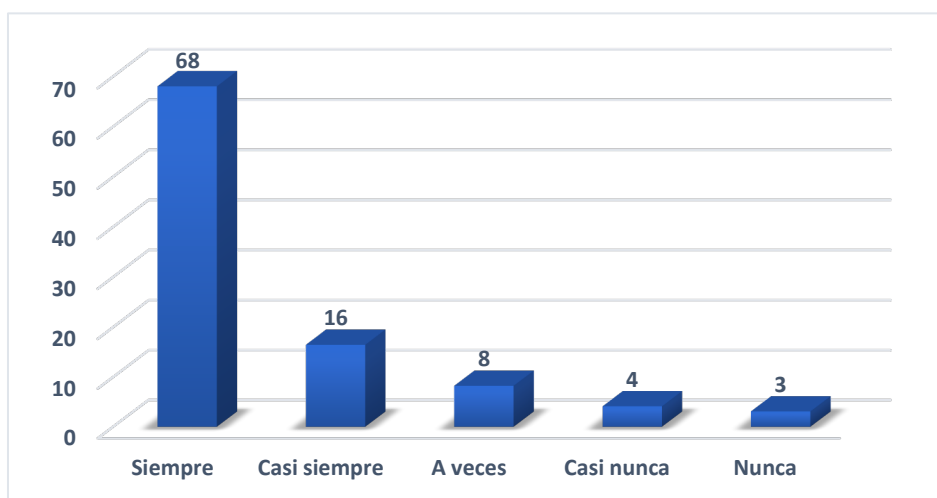


Figura 9 Dificultades en la determinación del IGV-débito-crédito

Interpretación

De los resultados obtenidos y presentados, indican que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, referente a la determinación del débito y crédito fiscal, consideran que tienen dificultades, un 68% considera que siempre tienen dificultades, un 16% refiere que casi siempre tiene dificultades, un 8% considera que a veces tienen dificultades, un 4% refiere que casi nunca ha tenido dificultades, un 3% manifiesta que nunca han tenido dificultades en la determinación del IGV. Esto nos da a entender que en la mayoría de empresas constructoras no se determina correctamente el IGV mensual, hecho que conlleva a un riesgo tributario que afecta a la empresa para su posterior regularización.

Tabla 10
Dificultades en el sustento de gastos deducible y no deducibles

Descripción	Fi	%
Siempre	78	80
Casi siempre	11	11
A veces	4	4
Casi nunca	3	3
Nunca	1	1
Total	97	100



Figura 10 Dificultades en el sustento de gastos deducibles y no deducibles

Interpretación

Los resultados presentados en la investigación realizada, consideran que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, tienen dificultades en el sustento de gastos deducibles y no deducibles, por lo que, el 80% de encuestados consideró que siempre tiene dificultades en el sustento de gastos, el 11% considera que casi siempre tiene dificultades, el 4% refieren que a veces han tenido dificultades en el sustento de gastos, el 3% manifestó que casi nunca ha tenido dificultades, el 1% consideró que nunca ha tenido dificultades. Significa que las empresas constructoras, tienen serias dificultades para sustentar sus gastos tributarios, esto significa que tienen contingencias tributarias, toda vez, que habrían considerado gastos sin sustento tributario en la determinación del impuesto a la renta.

Tabla 11
Cumplimiento en las declaraciones juradas determinativas

Descripción	Fi	%
Siempre	28	29
Casi siempre	55	57
A veces	7	7
Casi nunca	4	4
Nunca	3	3
Total	97	100

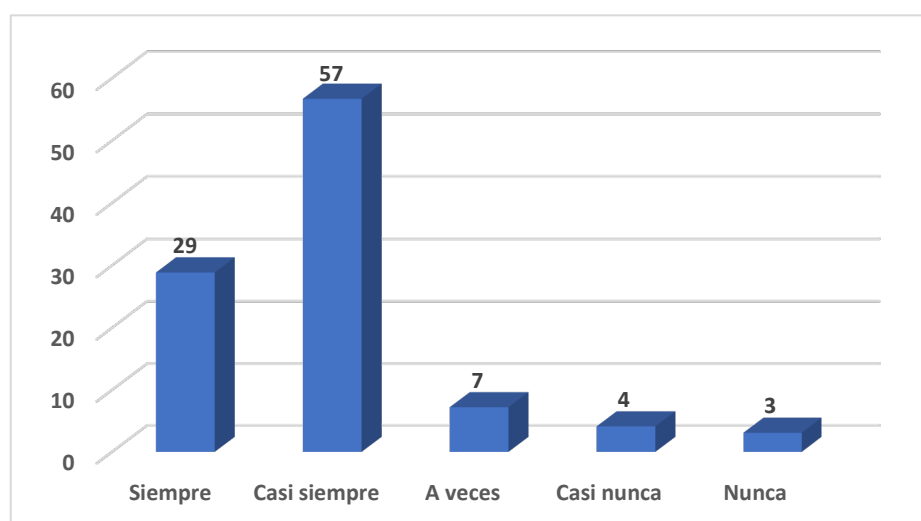


Figura 11 **Cumplimiento en las declaraciones juradas determinativas**

Interpretación

Los resultados no dieron como resultado que, las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, referente al cumplimiento con las declaraciones determinativas, manifestaron que el 29% siempre cumplen con las declaraciones juradas, el 57% manifestó que casi siempre cumplen con las declaraciones, el 7% consideró que a veces cumple con las declaraciones, el 4% manifestaron que casi nunca cumplen con sus declaraciones, el 3% consideró que nunca cumplen con sus declaraciones juradas. Esto nos da a entender que las empresas constructoras, en su mayoría cumplen con presentar sus declaraciones, sin embargo, hay un número considerable que no cumple o cumple parcialmente, conllevando a contingencias tributarias.

Tabla 12
Cumplimiento en las declaraciones juradas informativas

Descripción	Fi	%
Siempre	34	35
Casi siempre	47	48
A veces	9	9
Casi nunca	5	5
Nunca	2	2
Total	97	100

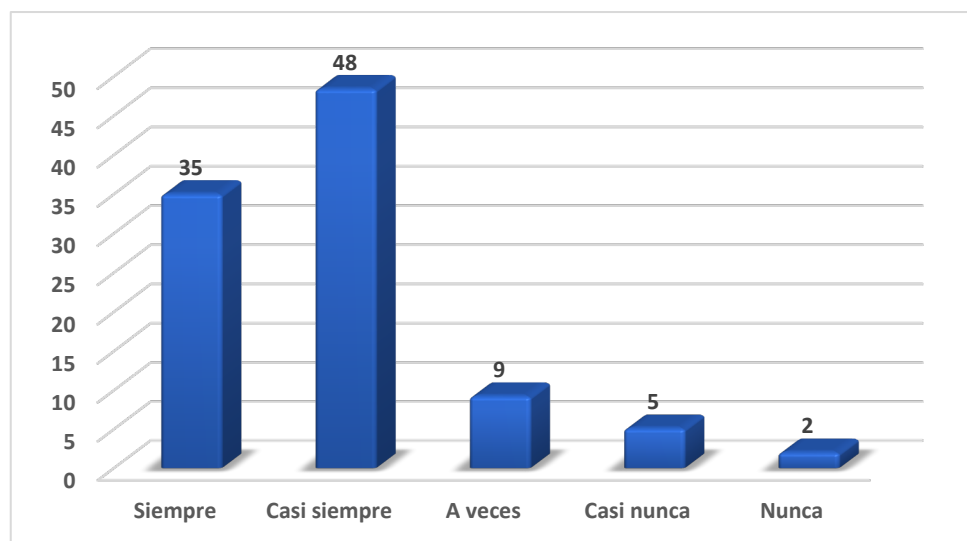


Figura 12 **Cumplimiento en las declaraciones juradas informativas**

Interpretación

De lo manifestado por los encuestados se desprende que, en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, referente al cumplimiento tributario de las declaraciones informativas, consideraron el 35% cumplen con las declaraciones determinativas, el 48% casi siempre cumplen, el 9% a veces cumplen, el 5% casi siempre cumple, el 2% nunca cumplen con la obligación de presentar sus declaraciones informativas. Significa que las empresas en estudio, si bien es cierto, la mayoría cumple con presentar sus declaraciones informativas, pero también hay algunas empresas que tienen dificultades para su cumplimiento.

Tabla 13

Infracciones tributarias referente a comprobantes de pago

Descripción	Fi	%
Siempre	52	54
Casi siempre	33	34
A veces	7	7
Casi nunca	4	4
Nunca	1	1
Total	97	100

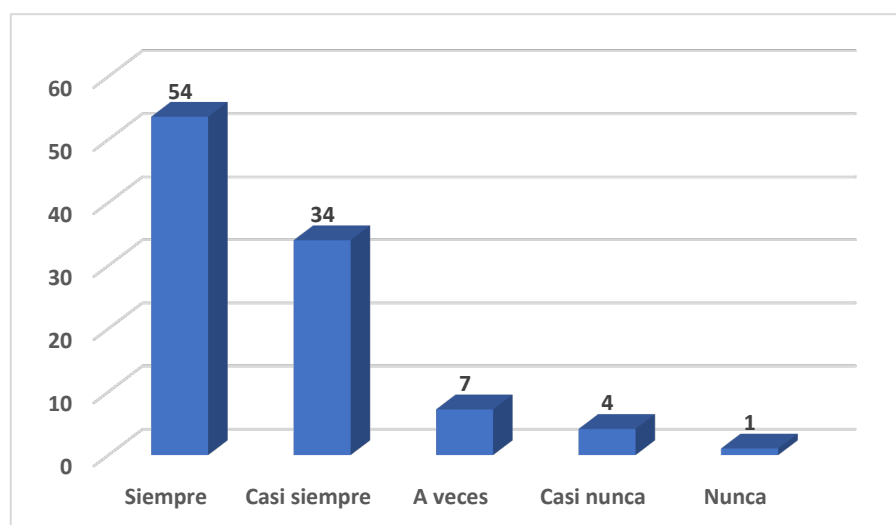


Figura 13 Infracciones tributarias referente a comprobantes de pago

Interpretación

El presente resultado nos presenta que el 54% de empresas constructoras del distrito de Cajamarca siempre han tenido infracciones tributarias referente a comprobantes de pago, el 34% manifestó que casi siempre ha tenido infracciones y sanciones tributarias, el 7% consideró que a veces ha sido infraccionado y sancionado, el 4% consideró que casi nunca ha sido infraccionado, el 1% manifestó que nunca ha sido infraccionado y sancionado. Por lo tanto, se puede analizar que las empresas constructoras, han sido infraccionadas y sancionadas, perjudicando económicamente a las mismas.

Tabla 14
Infracciones tributarias referente a libros y registros contables

Descripción	Fi	%
Siempre	58	60
Casi siempre	23	24
A veces	9	9
Casi nunca	5	5
Nunca	2	2
Total	97	100

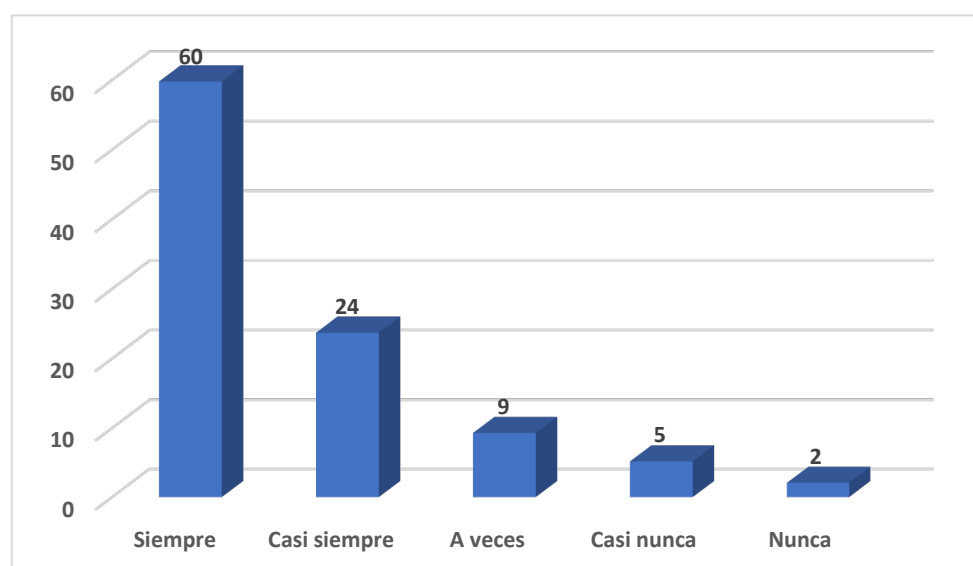


Figura 14 Infracciones tributarias referente a Libros y Registros contables

Interpretación

Los resultados nos muestran que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, han sido objeto de infracciones tributarias referentes a los libros y registros contables en un 60% siempre han sido infraccionados, un 24% casi siempre ha sido infraccionado, un 9% a veces ha sido infraccionado, un 5% casi nunca ha sido infraccionado, un 2% consideró que nunca ha sido infraccionado por Libros y Registros contables. Vale decir que las empresas han sido infraccionadas y sancionadas por incumplimiento de obligaciones formales.

Tabla 15
Infracciones por omisiones tributarias de impuestos

Descripción	Fi	%
Siempre	59	61
Casi siempre	16	16
A veces	11	11
Casi nunca	6	6
Nunca	5	5
Total	97	100

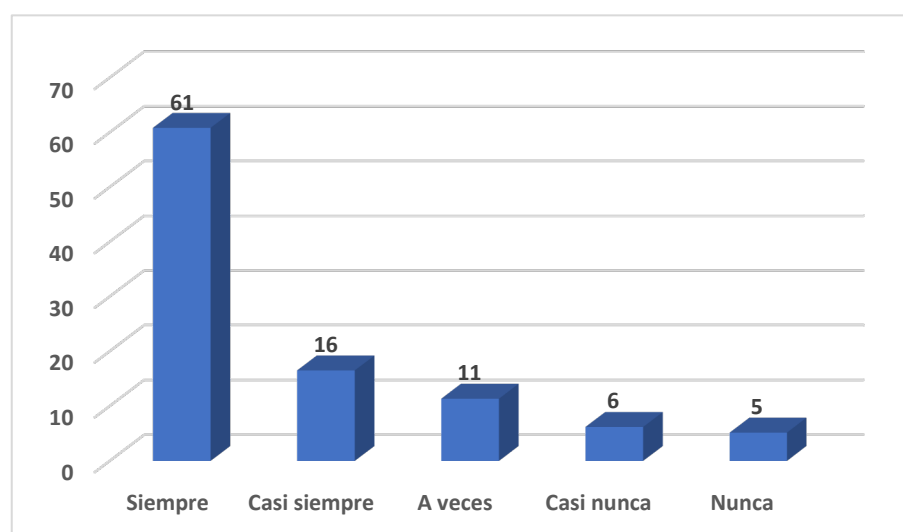


Figura 15 Infracciones por omisiones tributarias de impuestos

Interpretación

Las empresas constructoras del distrito de Cajamarca han sido infraccionadas por omisiones en la determinación de impuestos tanto del IGV como impuesto a la renta, teniendo que un 61% siempre ha tenido infracciones, el 16% casi siempre ha sido infraccionado, un 11% consideró que a veces ha sido infraccionado, un 6% casi nunca ha sido infraccionado, un 5% nunca ha sido infraccionada por la determinación tributaria. Quiere decir que, las empresas constructoras en su mayoría han sido infraccionadas por omisiones de impuestos, hecho que, conlleva a contingencias tributarias, perjudicando a la empresa económicamente.

Tabla 16
Cumplimiento de obligaciones tributarias formales mensuales

Descripción	Fi	%
Siempre	46	47
Casi siempre	23	24
A veces	13	13
Casi nunca	11	11
Nunca	4	4
Total	97	100

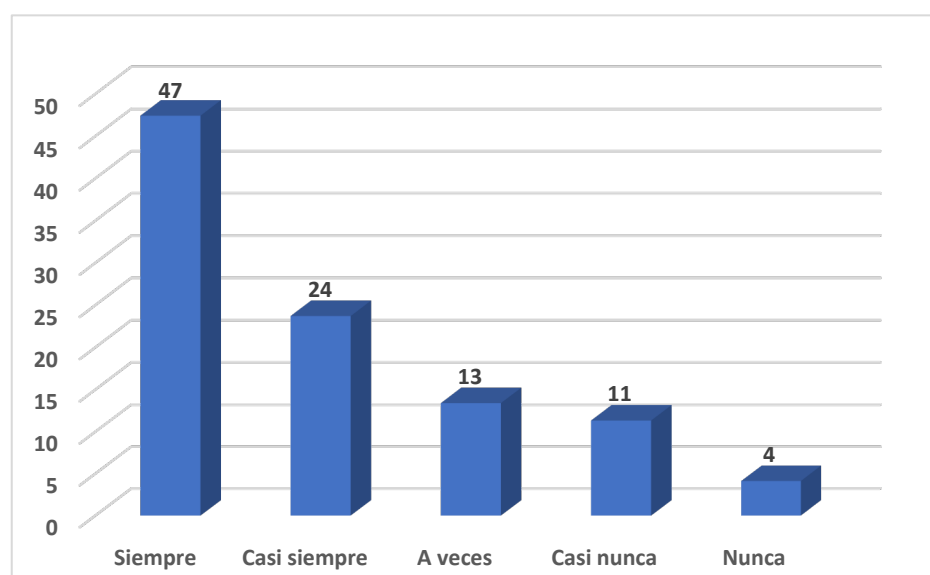


Figura 16 **Cumplimiento de obligaciones formales mensuales**

Interpretación

Sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, manifestaron lo siguiente: el 47% contestaron que siempre cumplen, el 24% que casi siempre cumplen, el 13% que a veces cumplen, el 11% refiere que casi cumplen, el 4% consideró que nunca cumplen con sus obligaciones formales mensuales. Significa que algunas empresas constructoras no cumplen con sus obligaciones formales, conllevando a infracciones tributarias.

Tabla 17
Cumplimiento de obligaciones tributarias formales anuales

Descripción	Fi	%
Siempre	52	54
Casi siempre	26	27
A veces	9	9
Casi nunca	8	8
Nunca	2	2
Total	97	100

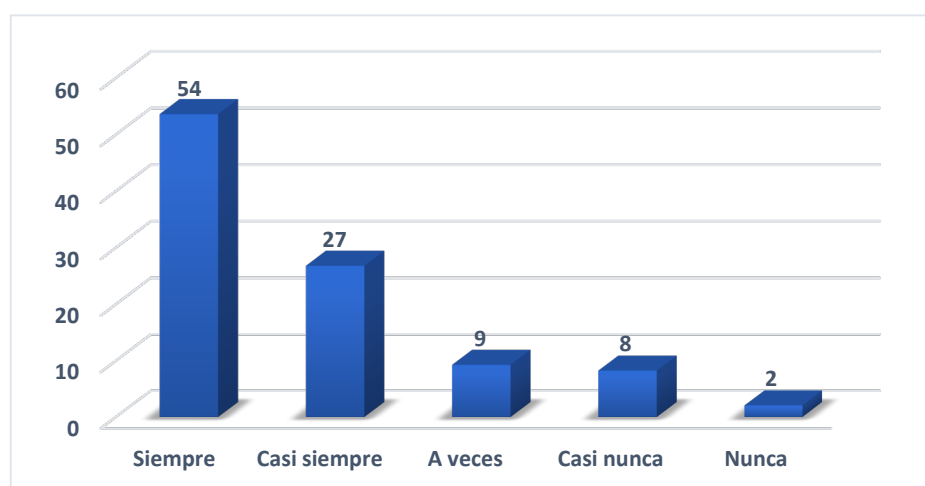


Figura 17 *Infracciones de obligaciones formales anuales*

Interpretación

Referente al cumplimiento tributario de obligaciones formales de las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca, los encuestados manifiestan que, el 54% de empresas cumplen con sus declaraciones anuales, el 27% casi siempre cumplen con sus obligaciones formales anuales, el 9% de empresas considera que a veces cumplen sus obligaciones, el 8% refiere que casi nunca cumplen con sus obligaciones formales, el 2% manifiesta que nunca cumplen con sus obligaciones formales anuales. Significa que existe incumplimiento tributario de algunas empresas constructoras, referente a obligaciones formales anuales, teniendo contingencias tributarias al respecto,

Tabla 18
Cumplimiento de obligaciones tributarias de otras declaraciones

Descripción	Fi	%
Siempre	29	30
Casi siempre	55	57
A veces	6	6
Casi nunca	5	5
Nunca	2	2
Total	97	100

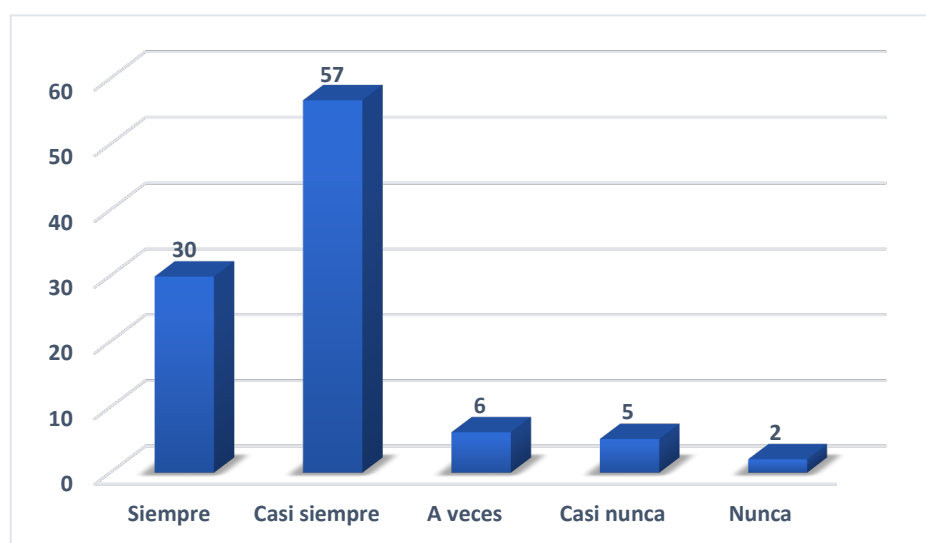


Figura 18 **Cumplimiento tributario de otras declaraciones**

Interpretación

Los resultados presentados nos muestran que las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, en cuanto al cumplimiento de la obligación tributaria de otras declaraciones, el 30% de empresas siempre cumplen con la obligación, el 57% manifestó que casi siempre cumplen, el 6% a veces tienen cumplimiento de la obligación, el 5% manifestó que casi nunca cumple, el 2% refirió que nunca cumplen con tal obligación. Significa que en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca hay un incumplimiento referente a otras declaraciones tributarias como el DAOT y otras.

Tabla 19
Omisiones de ingresos en el periodo

Descripción	Fi	%
Siempre	42	43
Casi siempre	35	36
A veces	12	12
Casi nunca	5	5
Nunca	3	3
Total	97	100



Figura 19 Omisiones de ingresos en el periodo

Interpretación

Cuando se les pregunta a los responsables del área contable de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, sobre la omisión de ingresos nos manifestaron que: El 43% de empresas siempre tienen omisiones en los ingresos durante el período, el 36% casi siempre tiene omisiones de ingresos, el 12% a veces tiene omisiones, el 5% casi nunca tiene omisiones, el 3% nunca ha tenido omisiones de ingresos por los servicios prestados. Esto implica que las empresas constructoras tienen un alto índice de evasión tributaria y por consiguiente contingencias tributarias referente a pago de tributos e infracciones tributarias.

Tabla 20
Operaciones no reales en el periodo

Descripción	Fi	%
<i>Siempre</i>	12	12
<i>Casi siempre</i>	15	15
<i>A veces</i>	46	47
<i>Casi nunca</i>	13	13
<i>Nunca</i>	11	11
Total	97	100

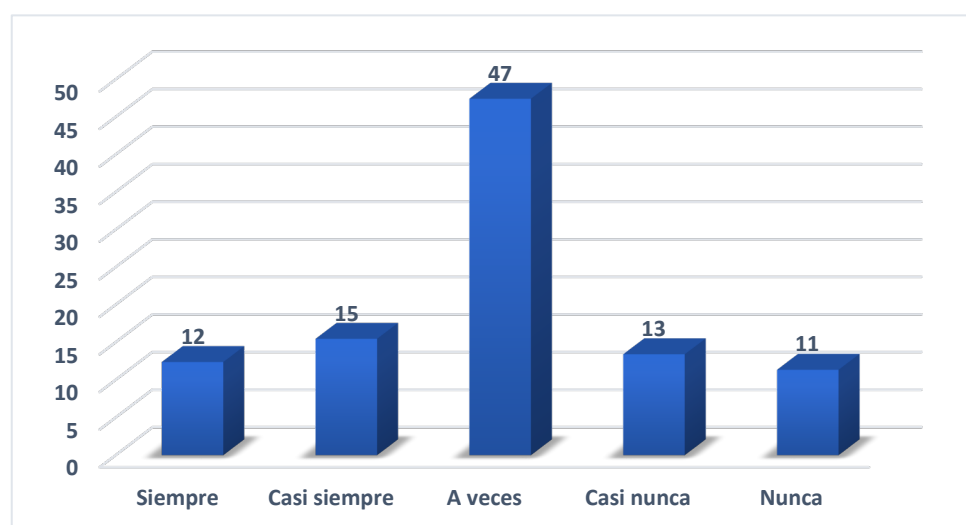


Figura 20 Operaciones no reales en el periodo

Interpretación

Las respuestas de los responsables del área contable de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca sobre la utilización de operaciones no reales en su empresa, nos manifestaron, un 12% siempre utiliza operaciones no reales, un 15% consideró que casi siempre existe operaciones no reales, un 47% afirmó que tienen operaciones no reales, un 13 consideró que casi nunca existe operaciones no reales, un 11% refiere que nunca han utilizado operaciones no reales. Esto nos indica que en las empresas constructoras por algún motivo utilizan operaciones no reales, de tipo comprobantes no fidedignos relacionados al IGV e impuesto a la renta, esto, origina contingencia tributaria referente a la determinación y pago de impuesto e infracciones relacionadas a la omisión de tributos.

Tabla 21
Utilización de créditos indebidos de IGV y Renta

Descripción	Fi	%
<i>Siempre</i>	9	9
<i>Casi siempre</i>	15	15
<i>A veces</i>	29	30
<i>Casi nunca</i>	32	33
<i>Nunca</i>	12	12
Total	97	100

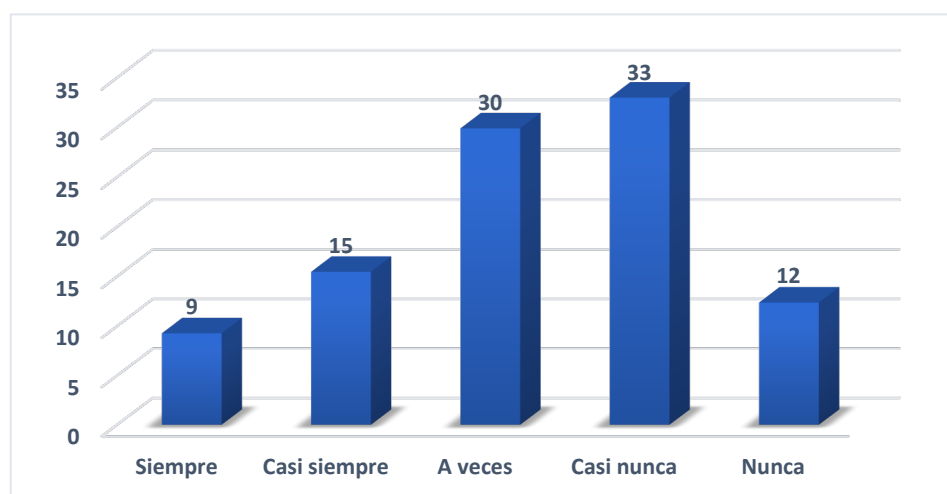


Figura 21 Utilización de créditos indebidos de IGV y Renta

Interpretación

Según la encuesta realizada se tiene que el 9% de empresas constructoras del distrito de Cajamarca, siempre ha utilizado créditos indebidos del IGV e impuesto a la renta, el 15% manifestó que casi nunca ha utilizado créditos indebidos, el 30% indicó que a veces utilizó créditos indebidos, el 33% consideró que casi nunca ha utilizado créditos indebidos, el 12% manifestó que nunca ha utilizado créditos indebidos de ningún tipo. Significa que las empresas constructoras en un gran porcentaje utilizan créditos indebidos, es decir no declaran y pagan lo que corresponde, generando contingencias tributarias tanto en IGV como en impuesto a la renta.

Tabla 22
Gastos contra el impuesto a la renta sin sustento

Descripción	Fi	%
Siempre	18	19
Casi siempre	21	22
A veces	34	35
Casi nunca	21	22
Nunca	3	3
Total	97	100

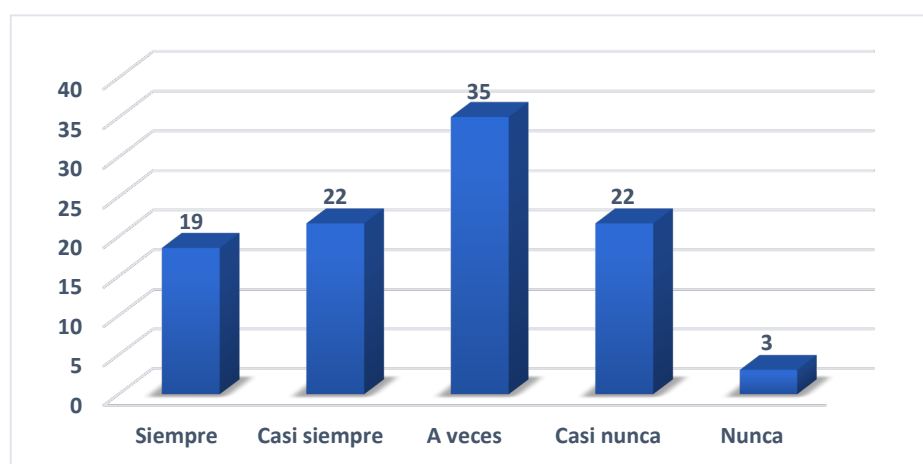


Figura 22 Gastos contra el impuesto a la renta sin sustento

Interpretación

Según los resultados obtenidos, las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, referente a los gastos contra el impuesto a la renta, manifestaron que el 19% de empresas siempre tienen gastos sin sustento tributario, el 22% consideró que casi siempre tienen gastos sin sustento, el 35% refirió que a veces tiene gastos sin sustento tributario, el 22% manifestó que casi nunca existe gastos sin el correspondiente sustento, el 3% consideró que nunca tiene gastos sin sustento tributario. Significa que en el período, las empresas constructoras han utilizado gastos sin sustento tributario en un alto porcentaje, hecho que acarrea riesgo para la empresa referente a las contingencias tributarias del impuesto a la renta anual, que conlleva aun perjuicio económico a la empresa.

5.2. Discusión de Resultados

Según lo manifestado por (Almeida Haro, 2017) En su tesis titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y su evasión” de la Universidad de Lérida, llega a la conclusión que las nuevas estrategias, entre las que figuran como principales la eliminación del dinero en efectivo y el uso simultáneo de la factura y pago electrónicos, han logrado reducir en gran medida la evasión y el grado de economía oculta, sin perjuicio de un mínimo porcentaje que solo resulta controlable, a posteriori, vía inspección tributaria. Asimismo, se deriva de este trabajo la existencia de beneficios colaterales en términos de control de otros tributos y prevención de ciertas actividades ilícitas.

Según la investigación realizada en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, se coincide con lo concluido por la investigación anterior, por cuanto, en nuestra investigación se encuentra que un 54% de empresas han sido infraccionadas por formalidades en los comprobantes de pago, a pesar que un 81% de empresas emiten comprobantes electrónicos, por lo que, es necesario un control tributario preventivo.

Según, (Copa, 2019) presentó la tesis titulada “Auditoria Tributaria Preventiva”, para obtener un Diplomado en Auditoria Tributaria – Bolivia. Llegando a la conclusión que a) El Programa de Auditoría Tributaria Preventiva permitió detectar anticipadamente contingencias tributarias que permitieron identificar y minimizar el riesgo por incumplimiento tributario en las obligaciones formales y sustanciales del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido, b) Los propietarios, socios, accionistas y/o representantes legales consideran que sus controles internos no son eficaces dentro de sus empresas.

Al respecto a la luz de los resultados obtenidos en nuestra investigación sobre la Auditoría tributaria Preventiva en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca, coincidimos con el anterior manifestado anteriormente, porque, existe dificultades tributarias en

comprobantes de pago un 54% en libros y registros contables un 60%, en omisiones tributarias un 61%, en obligaciones formales un 47%, este hecho conlleva a contingencias tributarias, que bien se pueden evitar con la implementación de auditorías tributarias preventivas en la empresas.

Según Montero, Sachahuaman (2016) en su tesis “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo” se llegó a la conclusión que la auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir los riesgos y que es necesario la contratación de una asesoría tributaria especializada para no incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Existe coincidencia de lo concluido en la tesis anterior con los resultados obtenidos en la investigación realizada en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, teniendo en cuenta que el 90% de empresas no hacen auditoría tributaria preventiva, por lo tanto, existe riesgos y contingencias tributarias, tanto en obligaciones formales, sustanciales, e infracciones y sanciones tributarias, hecho que perjudica económicamente a las empresas.

Según Hernández (2017) en su tesis titulada: “La auditoría tributaria como herramienta en la prevención de contingencias tributarias en la empresa konexa track & sistemas SAC de la ciudad de Trujillo en el año 2015. Cuya conclusión fue que existen omisiones respecto al Impuesto General a las Ventas y al Impuesto a la Renta, por no depositar las detracciones y no utilizar los medios de pago en aquellos comprobantes que superan el límite de bancarización, además de haberse identificado multas e intereses que no fueron adicionados a la Renta en el ejercicio, de esta manera se llega a determinar la nueva base imponible del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta, sus respectivos reparos, intereses y multas; determinándose la deuda al 31 de Diciembre del 2015.

Se coincide con las conclusiones arribadas en el estudio mostrado, toda vez que, en la investigación realizada en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, se encuentran resultados mostrando que existen contingencias tributarias relacionadas a libros y registros contables un 71% no llevan

actualizados estos libros y registros, el 68% siempre tiene problemas con la determinación del IGV, 80% tiene dificultades con los gastos para efectos del impuesto a la renta.

Según lo investigado por Vásquez, (2019). En su tesis, “La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL Periodo 2017”, llega a la conclusión que la empresa García EIRL ha incurrido en infracciones tipificadas en los artículos 174, 175 y 178 del código tributario y estas aún no han sido corregidas ya que anteriormente no se ha realizado alguna auditoría preventiva o algún control interno por parte de la empresa, estando de esa manera sujeto a multas por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es por eso que indicamos la importancia de la auditoría tributaria preventiva ya que es un instrumento que su aplicación contribuye en gran medida a corregir errores cometidos y por ende a la reducción significativa de las multas relacionadas al IGV y Renta.

Se coincide con lo manifestado en la tesis anterior, porque, los resultados encontramos en nuestra investigación se ha determinado que un 54% de empresas siempre han sido infraccionadas por comprobantes de pago, un 60% en libros y registros contables, un 61% por omisiones en la determinación de tributos.

Según (Abanto, 2017) en la tesis titulada: “La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015”, llegó a la siguiente conclusión que la auditoría tributaria preventiva ha tenido influencia en la determinación de Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios.

Se coincide con la tesis presentada líneas arriba, toda vez que, nuestros resultados de la investigación, muestra que en promedio un 68% tienen dificultades en la determinación del IGV, un 80% tiene dificultades en la determinación del impuesto a la renta, esto indica que es necesario que las

empresas realicen auditoria tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias.

5.3. Análisis de resultados

Puntuación de likert

<i>Escala</i>	<i>Criteria</i>
1	Nunca
2	Casi nunca
3	a veces
4	casi siempre
5	Siempre

Punt. Max.	Nivel	Promedio
110	3	37

Escala de decision

1	Bajo	Hasta 37
2	Medio	Entre 38 y 74
3	Alto	De 75 a 110

Puntuación	n	%	Nivel
HASTA 37	20	21	Bajo
38-74	18	19	Medio
75-110	59	61	Alto
	97	100	

Nivel	Fi	%
Bajo	20	21%
Medio	18	19%
Alto	59	61%
Total	97	100%

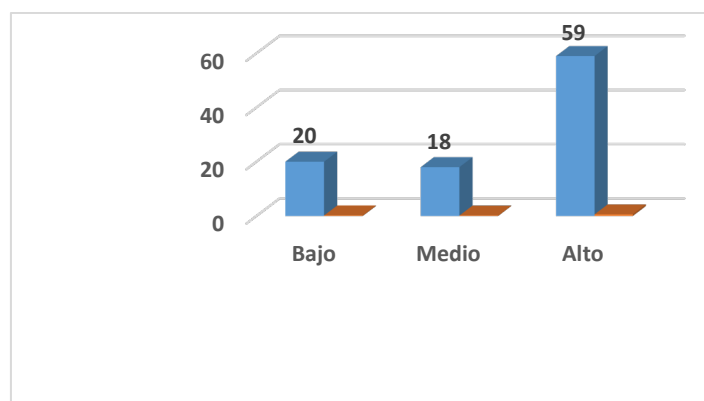


Figura 23 Nivel de decisión

5.4. Prueba de Hipótesis

5.4.1. Validez del instrumento (Alfa de Cronbach)

Para determinar la validez del instrumento (cuestionario tipo likert), se utilizó el Alfa de Cronbach, teniendo los siguientes resultados:

k	Número de items (preg)	22.00
v1	Varianza de cada item	8.92
vt	Varianza del total	52.76

Alf. Cromb.

0.87

Criterios de decisión	
0 - 0.5	Inaceptable
0.5 - 0.6	Pobre
0.6 - 0.7	Débil
0.7 - 0.8	Aceptable
0.8 - 0.9	Bueno
0.9 - 1.00	Excelente

Significa que, el instrumento utilizado tiene como resultado 0.87, que se interpreta como bueno, por lo tanto, el instrumento utilizado es plenamente valido para la presente investigación.

5.4.2. Prueba de normalidad

Se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov, por lo que, la muestra utilizada es mayor a 50, dando como resultado lo que se muestra en la tabla siguiente:

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov

	<i>Estadístico</i>	<i>gl</i>	<i>Sig.</i>
<i>Variable1</i>	0.07642	97	0.0125
<i>Variable2</i>	0.08375	97	0.0109

Los datos encontrados de acuerdo a la significancia, son menores a 0.05, para ambas variables, esto significa que los datos no tienen una

distribución normal, por lo que debe usarse la prueba no Paramétrica de Rho Spearman, para la contratación de la hipótesis.

5.4.3. Hipótesis

H1: La auditoría tributaria preventiva incide en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.

H0: La auditoría tributaria preventiva no incide en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.

Correlación Rho de Spearman

			<i>Variable 1</i>	<i>Variable 2</i>	
<i>Rho de spearman</i>	<i>Variable 1</i>	<i>Coefficiente de Sig</i>	<i>1.000</i>	<i>0.56371</i>	**
		<i>N</i>	<i>97</i>	<i>97</i>	
	<i>Variable 2</i>	<i>Coefficiente de Sig</i>	<i>0.56371</i>	<i>1.000</i>	
		<i>N</i>	<i>97</i>	<i>97</i>	

**** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral)**

Según la Tabla de correlación de Rho de Spearman de las variables la Auditoría Tributaria Preventiva y las Contingencias Tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca para el periodo 2021, observamos que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0.56371 lo que equivale a una correlación positiva alta, así mismo la significancia es de 0.001 esto es menor que 0.05 por lo que se rechaza la H0 y se acepta la H1.

CONCLUSIONES

1. La auditoría tributaria preventiva, tiene incidencia significativa positiva alta en la disminución de las contingencias tributarias de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, toda vez que, según la prueba de hipótesis de Rho de Spearman arroja una correlación de 0.56371, que significa un valor mayor a 0.5 por lo tanto, correlación positiva.

Asimismo, existe incidencia significativa entre la Auditoría Tributaria Preventiva y la disminución de las contingencias tributaria, ya que, los resultados obtenidos muestran que la Auditoría Tributaria Preventiva de los comprobantes de pago, libros y registros contables, declaraciones determinativas de tributos y control en la omisión de ingresos, contribuye en la disminución de las contingencias tributarias, referente a la determinación de tributos e infracciones y sanciones.

2. Existe incidencia positiva alta de la Auditoría Tributaria Preventiva en la disminución de las contingencias tributarias producida por los comprobantes de pago, porque los resultados nos muestran que el 68% de empresas han tenido problemas y dificultades en la determinación del débito crédito tributario por la utilización de comprobantes de pago que no reúnen los requisitos de ley, un 16% considera que casi siempre ha tenido dificultades con los comprobantes de pago, asimismo, el 54% de empresas han sido infraccionadas por la utilización de comprobante de pago de compras sin los requisitos de ley para la utilización el crédito fiscal. Esto indica que una Auditoría Tributaria Preventiva contribuye para disminuir contingencias tributarias referentes a los comprobantes de pago.
3. La incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva de los libros y registros contables en la disminución de las contingencias tributarias es positiva alta, teniendo en cuenta que, los resultados arrojados por las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca, muestran que el 63% de empresas tienen el registro de compras desactualizado, el 77% de empresas tienen el registro de ventas desactualizados, el 71% de empresas tienen los libros y otros registros desactualizados, de la misma manera, el 60% ha sido infraccionada y sancionada por no tener actualizados los registros y libros contables.
4. La Auditoría Tributaria Preventiva en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, permitirá la disminución de las contingencias tributarias referente a

la omisión de ingresos, operaciones no reales en las compras, créditos indebidos y gastos no sustentados fehacientemente, permitiendo que las empresas no sean perjudicadas en determinación de tributos del IGV y renta que acarreen intereses moratorios e infracciones y sanciones tributarias relacionadas con la determinación de tributos. La presente investigación, arroja que el 79% de las empresas constructoras han tenido omisión de ingresos en el periodo, el 47% han registrado operaciones no reales relacionadas a las compras, el 30% han utilizado créditos indebidos, el 41% han utilizado gastos sin sustento para el impuesto a la renta, el 61% ha sido infraccionada y sancionada por omisiones tributarias en las declaraciones mensuales y anual.

RECOMENDACIONES

1. A las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, a la luz de los resultados obtenidos en la presente investigación, que se contrate una consultoría para la realización de una Auditoría Tributaria preventiva de los tributos más importantes como son el IGV y el impuesto a la renta, obligaciones formales y sustanciales, de un determinado periodo, para disminuir el riesgo de contingencias tributarias que perjudican económicamente a las empresas.
2. A las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, para que acudan a los gremios empresariales como la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, para prestar el apoyo necesario al sector empresarial de construcción del distrito de Cajamarca en asesoramiento contable tributario y poder realizar Auditoría Tributaria Preventiva sin que ocasione mucho gasto a las empresas, promoviendo el ordenamiento y crecimiento del sector.
3. A los Gremios de profesionales, como el Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, con la finalidad de capacitar a los profesionales que laboran en las empresas constructoras y dotarles de capacidades para realizar Auditorías Tributarias Preventivas en cada una de sus empresas y referenciar a los profesionales con capacidades para laborar en las empresas constructoras.
4. A los representantes de las empresas constructoras del distrito de Cajamarca, para que participen de eventos tributarios para tener mayor cultura y conciencia tributaria y darle la importancia al aspecto tributario en sus empresas, con la finalidad de evitar contingencias tributarias que perjudican económicamente a sus empresas y al sector construcción en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto Urbina, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015. Tesis de Maestría*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1076/La%20Auditor%c3%ada%20tributaria%20preventiva%20del%20Impuesto%20General%20a%20las%20Ventas%20e%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20la%200.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alegría Cueto, O. (2016). El rol del contador público frente a la implementación de la responsabilidad social empresarial a nivel del sector empresarial en el Perú – periodo 2015-2016. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. Tesis de Doctorado*. Lerida: Universidad de Lerida. Obtenido de <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alva Matteucci, M. (2010). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru*. Peru.

- Andina. (2018). *Sunat: evasión por omisión en ventas genera forado fiscal por S/ 1,100 millones*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-evasion-omision-ventas-genera-forado-fiscal-s-1100-millones-735126.aspx>
- Apaza . (2011). *Estado Financieros, Análisis para Interpretaciones Conforme a Las Niifs y al PCGE*. Lima: Instituto Pacifico Sac.Gg.
- Apaza, M. (2007). *Formulación, Análisis e Interpretación de Estados Financieros concordado con las NIFFs y NICs* (Vol. Primera Edición). Lima. Perú.
- Asis Alvarado, A. M. (2018). *La auditoría integral tributaria como herramienta de gestión y su influencia en la reducción de los niveles de evasión tributaria en el emporio la esperanza, 2013 – 2014. Tesis de maestria*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/1962>
- Avendaño C., W. R. (2013). Responsabilidad social (RS) y responsabilidad social corporativa (RSC): una nueva perspectiva para las empresas. *REVISTA LASALLISTA DE INVESTIGACIÓN* .
- Banco de la Nacion. (26 de Enero de 1994). *ESTATUTO DEL BANCO DE LA NACION*. Obtenido de www.bn.com.pe: <http://www.bn.com.pe/nosotros/Estatuto-2016.pdf>
- Bazan Vicente, J. (2015). *La auditoría tributaria y su incidencia en la gestión administrativa de las mypes de la región pasco, 2014. Tesis de maestria*. Lima: Universidad de San Martin de Porres. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1896/1/bazan_vj.pdf

BBC Mundo. (ABRIL de 2015). *Los campeones de la evasión fiscal en el mundo*.

Obtenido de

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj

Benavides Orillo, J. A. (2019). *Auditoría Tributaria Como Herramienta Preventiva Para Las Fiscalizaciones Del Impuesto General A Las Ventas E Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Las Empresas Pricos Del Sector Comercial Del Distrito De Cajamarca - 2017. Tesis de Maestría*. Cajamarca:

Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de

[http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2775/%e2%80%9cAuditor%
c3%ada%20Tributaria%20como%20herramienta%20preventiva%20par
a%20las%20fiscalizaciones%20del%20Impuesto%20General%20a.pdf?se
quence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2775/%e2%80%9cAuditor%c3%ada%20Tributaria%20como%20herramienta%20preventiva%20para%20las%20fiscalizaciones%20del%20Impuesto%20General%20a.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Benites Mendoza, S. M. (2017). *La aplicación del principio de causalidad al gasto de responsabilidad social empresarial: Límites y alcances*. Pontificia Universidad Católica del Perú 2017.

Bermeo Noriega, M. F. (2016). *Auditoría tributaria y la mejora de la gestión de calidad en la universidad Enrique Guzmán y Valle- la cantuta, año 2016. Tesis de maestría*. Callao: Universidad Nacional del Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3349>

Bonell Colmenero, R. (2014). *Conciencia Cívico - Tributaria en el S. XXI*. Ljubljana.

Burga, M. (2014). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra*. Lima.

- Cajiga, F. (2009). *El concepto de responsabilidad social. México: Centro Mexicano para la Filantropía*. Obtenido de <http://www.cemefi.org>:
http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf
- Cajiga, J. (2013). *Cemefi. Centro Mexicano para la Filantropía*. Obtenido de <http://www.cemefi.org>:
http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf
- Canahua, D. (2012). *Situación Económica o Financiera*.
- Canessa, G., & Garcia, E. (2005). *El ABC de la Responsabilidad Social Empresarial en el Perú y en el Mundo* (Primera edición ed.). Lima: Editorial Siklos S.R. Ltda.
- Casado, F. (2006). *La RSE ante el espejo: carencias, complejos y expectativas de la empresa en el siglo XXI*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Castro Polo, S. P., & Quiroz Vega, F. C. (2012). *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la Ciudad de Trujillo en el Período 2012*. Trujillo.
- Ccaccya, D. (2015). *Análisis de rentabilidad de una empresa*. Obtenido de <http://aempresarial.com>:
http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf
- CPP. (1993). *Constitución Política del Perú - Art. 43*. Obtenido de <http://www.oas.org>: http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Debitoor. (06 de junio de 2019). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de Que es la evasión fiscal: <https://debitoor.es/glosario/definicion-evasion-fiscal>

Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR. (s.f.). *Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ*. Obtenido de <https://www.promperu.gob.pe>:
<https://www.promperu.gob.pe/catalogo/Attach/NuevoROF-PP.pdf>

Duque, Y., Cardona, M., & Rendón, J. (Julio - Diciembre de 2013). Responsabilidad social empresarial: Teorías, índices, estándares y certificaciones. . *Cuadernos de Administración*, 29(50), 29(50), 196-206. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225029797009>

Economipedia. (2019). *Evasión Fiscal*. Recuperado el 03 de Octubre de 2019, de <https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>

Economipedia. (2019). *Tipos de evasión fiscal*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-evasion-fiscal.html>

Economipedia. (s.f.). *Multa*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>

El Comercio. (2017). *Sunat: Desbalance patrimonial, evasión y elusión, ¿qué son?* Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de https://archivo.elcomercio.pe/economia/peru/sunat-desbalance-patrimonial-evasion-y-elusion-que-son-noticia-1974689?ref=flujo_tags_513996&ft=nota_33&e=imagen

El saber 21. (2017). *La auditoria*. Recuperado el 03 de octubre de 2019, de <https://www.elsaber21.com/la-auditoria-concepto-clases-y-evolucion>

Emprende Pyme.Net. (2017). *Tipos de Auditoría*. Recuperado el 03 de Octubre de 2019, de <https://www.emprendepyme.net/tipos-de-auditoria.html>

ETHOS, PLARSE, PERU 2021. (2010). *indicadores ETHOS – PERU 2021 de Responsabilidad, Perú*. Obtenido de <http://www.centrum.pucp.edu.pe>:
<http://www.centrum.pucp.edu.pe/pdf/noticias/quesonlosindicadoresethosperu2021.pdf>

Franco, P. (Mayo de 2007). *Diagnóstico de la responsabilidad social en el Perú*. Obtenido de <http://srvnetappseg.up.edu.pe>:
<http://srvnetappseg.up.edu.pe/siswebciup/Files/DD0715%20-%20Franco.pdf>

Gerencie.com. (2018). *Elusión y evasión tributaria*. Recuperado el 24 de setiembre de 2019, de <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>

Hernandez E. (2015). *Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Entidades Sin Fines de Lucro Localizadas en Guayaquil e Incidencia en la Recaudación Local del Servicio de Rentas Internas (SRI). Período 2010-2014*. Guayaquil.

Huerta, P., Rivera, C., & Torres, A. (2010). *Análisis de la relación entre responsabilidad social corporativa y los resultados empresariales: un estudio por estrategia corporativa*. . Horizontes empresariales.

Iborra, M., Dolz, C., Dasí, À., & Safón, V. (2013). LA AMBIDIESTRÍA ORGANIZATIVA EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: ESTUDIO DE SU EVOLUCIÓN, ANTECEDENTES Y EFECTOS EN EL

DESEMPEÑO. *REVISTA INTERNACIONAL ADMINISTRACION & FINANZAS.*

José Miguel Morales Dasso, en representación de cinco mil ciudadanos (demandante) contra el Congreso de la República (demandado), 0048-2004-PI/TC (SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 01 de Abril de 2005). Obtenido de <http://www.justiciaviva.org.pe/jurispu/regaliasmineras.htm>

Justo, F. (07 de Abril de 2015). *BBC*. Obtenido de Los campeones de la evasión fiscal en el mundo: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj

LEY N° 28278. (s.f.). *Ley de Radio y Televisión*. Obtenido de [http://www4.congreso.gob.pe:](http://www4.congreso.gob.pe)
<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/leyes/28278.htm>

LEY N° 29381. (s.f.). *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de [https://scc.pj.gob.pe:](https://scc.pj.gob.pe)
<https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/5d6ded004d90b73c8b18fbd524a342a/Ley+Organizaci%C3%B3n+y+Funciones+del+Ministerios+de+Trab+Ley+N%C2%B0+29381.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=5d6ded004d90b73c8b18fbd524a342a>

LEYN°28611. (s.f.). *LEY GENERAL DEL AMBIENTE*. Obtenido de [http://www.ana.gob.pe:](http://www.ana.gob.pe)
http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/ley_n-28611.pdf

- Llacer Echave, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf>
- LOPEZ FACHIN, K. N. (2019). *EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL*. 2019: Universidad Nacional de la amazonia peruana. Obtenido de http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5768/Keydi_examen_titulo_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Luna, J. (2010). *Influencia Del Capital Humano Para La Competitividad De Las Pymes En El Sector Manufacturero*. Celaya, Guanajuato.
- Malca, O., & Schwalb, M. M. (2004). *Responsabilidad social: fundamentos para la competitividad empresarial y el desarrollo sostenible Universidad del Pacifico* (Primera Edicion ed.). Lima , Perú.
- Marquina Cruzado, C. J. (2013). *Incidencia de la Cultura Tributaria de los Contribuyentes Ante una Verificación de Obligaciones Formales SUNAT-Intendencia Lima en el Periodo 2013*. Trujillo.
- Marquina, P. (2013). *Evidencia internacional del comportamiento de compra del consumidor frente a iniciativas de RSE y competencias corporativas de la empresa*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (17 de Mayo de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Nota de Prensa: <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=5682>

Mogollón Díaz, V. (2012). *Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el Período 2012 para Mejorar la Recaudación Pasiva de la Region Chiclayo, Peru*. Chiclayo.

Municipalidad Provincial de Chota. (23 de Enero de 2019). *Ubicación Geografica*.
Obtenido de
<https://www.munichota.gob.pe/index.php/municipalidad/ubicacion>

Ortiz Celiz, N. M. (2015). *Factores que determinan el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas en empresas de servicios de hotelería en el distrito de cajamarca: año 2013. Tesis de Maestría*. Cajamarca: Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1459/TESIS_DE_FACTORES_DE_I_T_IGV_HOTELES_2013%20final%20MECHE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ortiz, D. (2014). Sostenibilidad y empresa: una perspectiva crítica del manejo contable. En G. Gallopín, *Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico*. CEPAL, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Serie 64 Medio Ambiente y Desarrollo. Santiago de Chile, mayo de 2003. (pág. 123). Colombia.

Paredes , L., & García , A. (2010). *Estrategias financieras empresariales*. México: Patria.

Peñaloza, L. V. (2013). *La Planificación Tributaria, y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Clínica de Especialidades Pediátricas Cliniesped*. Ecuador.

Peru Contable. (2018). *Registro de ventas*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://www.perucontable.com/contabilidad/registro-de-ventas/>

Perú21. (Diciembre de 2011). Obtenido de Alto nivel de evasión en Cajamarca.

Ramírez Padilla, D. (2008). *CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA* (Vol. Octava edición). México: Printed.

Rengifo Lozano, R. A. (2017). *La auditoria tributaria como herramienta de gestión y su influencia en la reducción de los niveles de evasión tributaria: Emporio Gamarra – Galería El Rey de Gamarra 2013 – 2015. Tesis de doctorado*. Lima: Universidad Mayor de San Marcos. Obtenido de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/7393/Rengilo_Ir%20-%20Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Renteria, J. (2016). *Mis abogados*. Recuperado el 28 de Setiembre de 2019, de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Reviso. (2019). *¿Qué son los libros contables?* Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://www.reviso.com/es/que-son-los-libros-contables>

Revista de Consultoría. (s.f.). *El Nuevo Registro de compras en la Contabilidad*. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de <https://www.revistadeconsultoria.com/el-nuevo-registro-de-compras-en-la-contabilidad>

Reyes Ponte, M. (2015). *Libro de Auditoria tributaria* (Tercera ed.). Trujillo. Obtenido de <http://www.resistenciacontable.org.py/index.php/descargas/libros>

- Reyes, J. (17 de Julio de 2017). *La importancia de los grupos de interés en la RSE*. Obtenido de www.eleconomista.com.mx:
<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-importancia-de-los-grupos-de-interes-en-la-RSE-20170718-0005.html>
- Reyno, M. (2007). *Responsabilidad Social Empresarial como ventaja competitiva*. Bogota, Colombia: Tesis de Magister, Universidad Javeriana.
- Rodríguez, M., & Acanda, R. (2010). *Metodología para realizar análisis Económico Financiero en una Entidad Económica*.
- RPP Noticias. (08 de 2018). *MEF: Decretos legislativos aumentarían la recaudación tributaria en 1 punto porcentual*. Obtenido de <https://rpp.pe/economia/economia/carlos-oliva-mef-decretos-legislativos-aumentarian-la-recaudacion-tributaria-en-1-punto-porcentual-noticia-1140763>
- Santos, M. (2010). *El consenso, la estrella en el lanzamiento de la ISO 26000, en Estrategia Energética Magazine de debate, N° 8, diciembre*.
- Solórzano Tapia , D. L. (2015). *La Cultura Tributaria, un Instrumento para Combatir la Evasión Tributaria en el Perú*. Lima.
- SUNAT. (24 de Abril de 2017). *Orientación Sunat*. Obtenido de orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/régimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas
- SUNAT. (20 de abril de 2017). *SUNAT EMPRESAS*. Obtenido de orientacion.sunat.gob.pe
- SUNAT. (s.f.). *Ciclo de Vida de Un Negocio Aspectos Tributarios*.

Superintendencia de administración tributaria. (s.f.). *Cultura tributaria*.

Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (s.f.).

Casos en que una persona natural sin negocio debe entregar Factura.

Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/comprobantes-de-pago-personas/factura-personas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (s.f.).

Comprobantes de Pago. Recuperado el 3 de Octubre de 2019, de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6593-01-concepto-de-comprobante-de-pago>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019).

Acciones de Fiscalización SUNAT. Recuperado el 03 de Octubre de 2019, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/acciones-de-fiscalizacion/7269-01-acciones-de-fiscalizacion-sunat-3>

Tapia Arichabala, G. V. (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en las*

Obligaciones de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad de la Ciudad de Macas. Macas.

Termes, R. (1997). *Inversión y coste de capital. Manual de Finanzas, Madrid:*

McGraw-Hill.

Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no Pagar es el Dilema: Las Actitudes de los Profesionales hacia el Pago de Impuestos en Lima Metropolitana*. Lima.

Unknown. (04 de Diciembre de 2015). Obtenido de AUDITORIA TRIBUTARIA:
<http://miraflores205.blogspot.com/>

Vallaey, F. (2013). *Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria*.
Obtenido de <http://www.spring-alfa-pucv.cl>: <http://www.spring-alfa-pucv.cl/wp-content/uploads/2013/03/breve-marco-teorico-rsu-francois-vallaey.pdf>

Villegas Lévant, C. M., & López Valladares, B. M. (2015). *El Impuesto a la Renta y la Obligación de Declarar*.

West, A., & Mestanza Cacho, R. (2017). Percepción de la responsabilidad social empresarial y la imagen de marca en los clientes internos y externos de la franquicia Starbucks Cajamarca. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

ANEXOS

6.1. Matriz de Consistencias Metodológica

ANEXO N°1

TITULO: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA 2021									
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables/ categorías	Dimensiones/ factores	Indicadores/ cualidades	Instrumento de recolección de datos	Metodología	Población y muestra	
<p>Pregunta General ¿Cuál es la incidencia de la auditoría tributaria preventiva para disminuir las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?</p> <p>Preguntas Específicas</p> <p>¿Cómo incide la Auditoría preventiva de los comprobantes de pago en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?</p> <p>¿Cómo incide la Auditoría Tributaria preventiva de los libros y registros contables en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021?</p> <p>¿Cómo incide la Auditoría Tributaria Preventiva de la determinación del impuesto y las declaraciones juradas en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021?</p>	<p>Objetivo General Determinar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva para disminuir las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Establecer la incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva en los comprobantes de pago en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>Establecer la incidencia de la Auditoría Tributaria preventiva de los libros y registros contables en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>Establecer la incidencia de la Auditoría Tributaria Preventiva de la determinación del impuesto y las declaraciones juradas en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021</p>	<p>Hipótesis General La auditoría tributaria preventiva incide en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva de los comprobantes de Pago inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>La Auditoría Tributaria preventiva de los libros y registros contables inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del Distrito de Cajamarca 2021.</p> <p>La Auditoría Tributaria Preventiva de la determinación del impuesto y las declaraciones juradas inciden significativamente en la disminución de las contingencias tributarias en las empresas constructoras del distrito de Cajamarca 2021</p>	<p>Variable Independiente</p> Auditoría tributaria Preventiva	Comprobantes de pago	Facturas Boletas Notas de débito y crédito	<p>Técnica</p> La encuesta	<p>Método Descriptivo-correlacional</p> Inductivo, deductivo	<p>Población Empresas constructoras en el distrito de Cajamarca. Que se encuentran en el régimen general N= 97</p> <p>Muestra: Empresas constructoras en el distrito de Cajamarca. N= 97</p>	
				Libros y registros contables	Registro de compras Registro de ventas Libro diario Registro de Activos Fijos				
				Determinación del impuesto y declaraciones juradas	Crédito y débito Fiscal Gastos deducibles y no deducibles Declaraciones Determinativas Declaraciones Informativas				
			<p>Variable Dependiente</p> Contingencias Tributarias	Infracciones y sanciones tributarias	Comprobantes de pago Libros y registros de contabilidad Omisión de ingresos (datos falsos)				<p>Instrumento</p> Cuestionario
				Obligaciones formales y sustanciales	Declaraciones mensuales Declaraciones Anuales Otras declaraciones				
				Omisiones Tributarias	Omisión de ingresos Operaciones no reales en compras Créditos indebidos Adiciones y deducciones tributarias				

6.2. Instrumentos de Recolección de Datos

ANEXO N°02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO: AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2021

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene por finalidad establecer la incidencia entre La Auditoría Tributaria Preventiva y las contingencias tributarias de los contribuyentes empresas constructoras del distrito de Cajamarca

INSTRUCCIONES: Lea detenidamente cada pregunta. Luego, marque con un aspa (x), en el casillero que usted crea correspondiente.

CATEGORÍAS				
1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Auditoría Tributaria Preventiva	1	2	3	4	5
Comprobantes de pago					
Indicadores					
1. Ha realizado alguna auditoría tributaria preventiva en su empresa.					
2. Emite facturas físicas o electrónicas por sus operaciones de servicios					
3. Emite boletas físicas o electrónicas por sus operaciones de servicios					
4. Emite notas de crédito y débito sus operaciones de servicios					
Libros y Registros Contables					
5. Se lleva el Registro de Compras actualizado y de acuerdo a las normas Tributarias					

6. Se lleva el Registro de Ventas actualizado y de acuerdo a las normas Tributarias					
7. Se lleva el Libro diario y Mayor actualizado y de acuerdo a las normas Tributarias					
8. Se lleva el Registro de Activos fijos actualizado y de acuerdo a las normas Tributarias					
Determinación del Impuesto y Declaraciones Juradas					
9. Tiene dificultades en la determinación del débito fiscal y crédito fiscal					
10. Tiene dificultades en el sustento de Gastos deducibles y no deducibles.					
11. Cumple con sus declaraciones determinativas en el plazo determinado y según las Normas.					
12. Cumple con sus declaraciones informativas en el plazo determinado y según las Normas.					

Contingencias Tributarias	1	2	3	4	5
Infracciones y sanciones tributarias					
13. Ha sido objeto de infracciones tributarias referente a comprobantes de pago					
14. Ha sido infraccionado y sancionado referente a libros y registros contables.					
15. Ha sido infraccionado y sancionado referente a omisiones tributarias					
Obligaciones Formales y Sustanciales					
16. Cumple con sus obligaciones tributarias formales mensuales					
17. Cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales anuales					
18. Cumple con sus obligaciones formales de otras declaraciones					
Omisiones Tributarias					
19. Ha tenido omisiones de ingresos en el periodo					
20. Ha efectuado operaciones no reales en el periodo					
21. Ha hecho uso de créditos indebidos del IGV e Impuesto a la renta.					
22. Tiene gastos no deducibles (Sin sustento) para el impuesto a la renta.					